

Núm. 425

Día 13 de Marzo de 1981

ENCUESTO DE APLICACION
87044
250
87294

9235

Copia
de

ACTA DE PROTOCOLIZACION

A requerimiento de:

Don Juan Orts Serrano,
en representación del
"EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE".
.....

Registro de la Propiedad n.º UNO - Alicante
Presentado a las 11/15 horas del día 9
de Diciembre de 19 81 con el nú-
mero 1243 del Diario 6

Autorizada por

JUAN RUIZ OLMOS

NOTARIO

Bailén, 9-2.º

ALICANTE

Teléfono 20 52 22



165195011

CLASE 7.^a

Acta de protocolización

=

NUMERO CUATROCIENTOS VEINTICINCO.

En ALICANTE, mi residencia, a trece de Marzo de mil -
novecientos ochenta y uno. = - - - - -

JUAN RUIZ OLMOS, Notario del Ilustre Colegio de Valen-
cia, designado en turno oficial para esta autorización,-
DOY FE: = - - - - -

Que ante mí comparece el Secretario General del Excmo.
Ayuntamiento de esta Ciudad, DON JUAN ORTS SERRANO, cu -
yas circunstancias personales se omiten por razón de su -
indicado cargo, que, por notoriedad, me consta ejerce. =

Y solicita mi intervención para que, por medio de este
acta, protocolice la certificación por él expedida, con -
el VºBº del Ilmo. Sr. Alcalde, Don José Luis Lassaletta
Cano, cuyas firmas legitimo por reputarlas auténticas, re -
lativa al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ac -
tuación "0" del Plan Parcial del Polígono 3/2 de la Pla -
ya de San Juan, de este término municipal, certificación
que comprende los siguientes extremos: = - - - - -

a) Su aprobación definitiva por el Excmo. Ayuntamiento
Pleno, en su sesión celebrada el veinticuatro de Agosto de mil

novecientos setenta y nueve. = - - - - -

b) Relación y descripción de las fincas incluidas en el Proyecto de Reparcelación. = - - - - -

c) Relación y descripción de las parcelas edificables. = - - - - -

d) Y relación y descripción de las parcelas que, como consecuencia de la reparcelación, quedan afectadas a dotaciones de uso y dominio públicos. = - - - - -

Acepto el requerimiento, y, en su virtud, previo el reintegro correspondiente, incorporo a esta matriz, para que en lo sucesivo forme parte de la misma e insertar en sus copias, la referida certificación, que me entrega el compareciente y está extendida en cuarenta folios mecanografiados a una sola cara. = - - - - -

Con lo que doy por terminada este acta, que, extendida en este solo pliego de la clase 7ª, serie 1G., número 5.159.954, leo, por su elección, al Sr. Secretario General compareciente, quien la encuentra conforme y firma conmigo, que signo. =

Está la firma de D. Juan Orts.- Signado, J. Ruiz

Olmos.-Rubricadas.- Está el sello de la Notaría.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

JUAN ORTOS SERRANO, Licenciado en Derecho y en Ciencias Políticas, y Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, C E R T I F I C O :

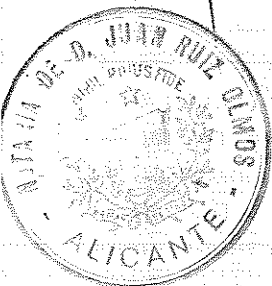
I. Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de Marzo de 1.979, aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación "0" del Plan Parcial del Polígono 3/2 de la Playa de San Juan.—

El referido Proyecto de Reparcelación (presentado por iniciativa particular a nombre de D. Félix Horcajo Gómez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1.978 de 25 de Agosto y publicado en los Boletines Oficiales del Estado números 27, 28, de 31 de Enero y 1 de Febrero de 1.979, respectivamente) fué sometido a exposición pública, apareciendo edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 82 de 9 de Abril de 1.979, y aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de Agosto de 1.979 (B.O.P. 1-9-79).

II. Que en el referido Proyecto de Reparcelación se incluyen las siguientes fincas: _____

FINCA NÚMERO UNO: _____

"Edificio denominado El Tosal en la Playa de la Albufereta del término de Alicante.— Se compone de una planta baja constitutiva de un local diáfano que mide la superficie de unos ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados a nivel de la carretera de Alicante a la Playa de San Juan; por su frente Este y por el fondo, queda más bajo que la calle en que esta por el Norte del edificio sobre la otra planta que, constituye un local comercial con una superficie sin cubrir por su parte Este de unos quinientos cinco metros cuadrados, y cubierta de unos trescientos veinticuatro metro cuadrados, tiene su acceso por la expresada calle lateral, y en el ángulo Noroeste se contiene la vivienda del portero, que es elemento común de todos los componentes del edificio, también se contiene en tal planta el cuarto de contadores de la luz y ascensores y escalera para comunicar con la planta baja, y en la actualidad nueve plantas más, todas divididas conteniendo apartamentos, la primera con dos terrazas una por el Sudeste y otra por el Norte; por el cual de tal planta y desde la calle tiene su entrada principal el edificio, hueco de escalera y los dos ascensores para servicio de los apartamentos.— En esta planta de viviendas se contienen dos: la del Este mide unos doscientos veintisiete metros cuadrados, tiene terraza cubierta de unos cuarenta y ocho metros cuadrados y descubierta de unos ochenta y un metros cuadrados, y la del Oeste, que mide unos ciento ochenta y dos metros cuadrados con terraza cubierta de unos cuarenta y ocho metros cuadrados y descubierta de unos treinta y cinco metros cuadrados.— La segunda planta de viviendas contiene también dos viviendas, con una superficie cada una de unos ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, con sus —





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

correspondientes terrazas de unos cuarenta y ocho metros cuadrados, y siete plantas más con tres viviendas o apartamentos por planta con una superficie de ciento ocho, cincuenta y siete, noventa y ciento veinticinco metros cuadrados cada una con su correspondiente y respectiva terrazas, que tienen cuarenta, diez ochenta y cuarenta y cuatro metros cuadrados y sobre la última cubierta del edificio en que se contiene una habitación para los depósitos de agua y otra para la maquinaria de ascensores y montacargas; el resto del terreno sobre el que está la construcción se destina a ensanches del mismo y jardín. Linda toda la finca por el Este, con la carretera de Alicante a la Playa de San Juan por el Sur, con Don Félix Horcajo; por el Norte, con calle y por el Oeste con Juan Soriano.

La descrita finca está dividida horizontalmente, e inscritos los -- distintos componentes que la integran como fincas independientes, a saber:

Componente uno.- Local comercial constitutivo de la planta baja.- Dividido materialmente, formandose las dos siguientes:-----

a.- Local comercial ó planta baja, es el de la izquierda desde el frente de la carretera.- Inscrito a nombre de Doña María Bayarri Plansencia, soltera, por compra a Don Sebastián Anton Llorca en escritura otorgada en Alicante el 30 de Enero de 1.968, ante su Notario Don José Luis de Lavíña Magadaleno.- CARGAS: No tiene.

b.- Local comercial o planta baja de la derecha desde el frente o del Norte del edificio.- Inscrito por terceras partes indivisas a favor de la mercantil "Esteban Macazaga- Constructor, S.A", y de los consortes Don Pedro María Mateachubiete y Doña Aurora Sacristán Rodríguez y Don Antonio García Alegre Noguera y Doña María del Carmen Sacristán Rodríguez, conjuntamente y para sus respectivas sociedades conyugales, por división material llevada a efecto en escritura otorgada en Alicante el 8 de Diciembre de 1.966 ante su Notario Don José María Martínez Feduchi.- CARGAS: No tiene.

Consta respectivamente de las inscripciones 2ª y 1ª de las fincas 12.535 y 12.537, folios 21 y 25 del tomo 1.703 del Archivo, 210 de la Sección 1ª de Alicante.

Componente dos.- Local comercial o segunda planta del edificio.- Inscrito a favor de los siguientes Señores y en la proporción que se dirá: La Mercantil "Estaban Macazaga Constructor, S.A.", una tercera parte indivisa, por división horizontal del edificio de que forma parte hecha en escritura otorgada en Alicante el 15 de Julio de 1.965 ante su Notario Don José María Martínez Feduchi; Don Pedro María Mateache Zubiete, conjuntamente con su esposa Doña Aurora Sacristán Rodríguez, y para su sociedad conyugal, otra tercera parte indivisa, por compra a la citada mercantil, en escritura otorgada en Alicante el 13 de Septiembre de 1.966, ante el citado Notario; y Don Manuel Antonio García Alegre Noguera, conjuntamente con su esposa Doña María del Carmen Sacristán Rodríguez, la restante tercera parte indivisa, por compra a la mencionada Mercantil, en escritura otorgada



1G5195012

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CLASE 7.ª

en Alicante el 13 de Septiembre de 1.966 ante el repetido Notario.- Consta de las inscripciones 1ª, 2ª y 3ª de la finca 7.120, al folio 225 del tomo 1.528 del Archivo, 121 de la Sección 1ª de Alicante.- CARGAS: No tiene.—

Componente número tres.- Piso izquierda desde el descansillo de la escalera del piso primero del apartamento o tercera planta del edificio.- Inscrito a favor de Doña Encarnación Martínez Galiana, por compra a "Esteban Macazaga Constructor, S.A.", en escritura otorgada en Alicante el 14 de Mayo de 1.966 ante su Notario Don José María Martínez Feduchi.- Consta de la inscripción 2ª de la finca 7.122 al folio 229 del tomo últimamente citado.- CARGAS: No tiene. _____

Componente número cuatro.- Apartamento derecha desde el descansillo de la escalera del piso primero de viviendas o tercera planta del edificio.- Inscrito a favor de los conyuges, Don Eugenio Alvarez de Collado y Doña Mercedes Sobrado Fraile, por compra a "Esteban Macazaga Constructor, S.A", Don Pedro María Mateache Zubiete y Don Manuel Antonio García Alegre No—guera, en escritura otorgada en 26 de Septiembre de 1.967, ante el Notario de Madrid Don Alberto Vallarin Marcial.- Consta de la inscripción 4ª de la finca 7.124, al folio 89 del tomo 1.342 del Archivo 38 de la Sección 1ª de Alicante.- CARGAS: No tiene. _____

Componente número cinco.- Apartamento izquierda desde el descansillo de la escalera del piso segundo de viviendas o cuarta planta del edificio.- Inscrito a favor de la Mercantil "Rubio, Sociedad Anónima", por compra a "Esteban Macazaga Constructor, S.A." en escritura otorgada en Madrid el 13 de Febrero de 1.967 ante su Notario Don Alberto Vallarin Marcial.- Consta de la inscripción 2ª de la finca 7.126 al folio 237 del tomo 1.528 del Archivo 121 de la Sección 1ª de Alicante.- CARGAS: No tiene. _____

Componente número seis.- Apartamento derecha desde el descansillo de la escalera del piso segundo de viviendas o cuarta planta del edificio.- Inscrito a nombre de la Mercantil "Madrileña de Obras y Construcciones, S.A". por compra a "Esteban Macazaga Constructor, S.A.", en escritura otorgada en Madrid el 21 de Noviembre de 1.968 ante su Notario Don Santiago Pelayo-Hore.- Consta de la inscripción 2ª de la finca 7.128 al folio 242 del tomo últimamente citado.- CARGAS: No tiene. _____

Componente número siete.- Apartamento izquierda desde el descansillo de la escalera del piso tercero de viviendas o quinta planta del edificio.- Inscrito en la proporción siguiente: una mitad indivisa en plena propiedad y el usufructo vitalicio de la otra mitad a favor de Doña Nieves Serna Martínez; y la nuda propiedad de tal mitad, por terceras partes indivisas a favor de Doña Dolores, Don Vicente y Doña Josefa Ayala Serna, por permuta con "Esteban Macazaga Constructor, S.A.", en escritura otorgada en Alicante el 22 de Julio de 1.965 ante su Notario Don José María Martínez Feduchi.- Consta de la inscripción 2ª de la finca 7.130 al folio 245 del tomo últimamente citado.- CARGAS: No tiene. _____



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Componente número ocho.- Apartamento centro desde el descansillo de la escalera del piso tercero de viviendas o planta quinta del edificio. Inscrito a favor de Don Esteban Gómez Montes, soltero, por compra a Don Generoso Irisarri Aramendia, en escritura otorgada en Madrid el 25 de Enero de 1.973 ante su Notario Don José Calleja y Olarte.- Consta de la inscripción 3ª de la finca 7.132 al folio 249 del tomo ultimamente citado.- CARGAS: No tiene.

Componente número nueve.- Apartamento derecha desde el descansillo de la escalera del piso tercero de viviendas o planta quinta del edificio.- Inscrito a favor de los conyuges, Don Francisco Manuel Roman Mirall y Doña María Mira Pérez, conjuntamente y para su sociedad conyugal, por compra a "Esteban Macazaga Constructor, S.A.", en escritura otorgada en Alicante el 8 de Mayo de 1.968, ante el Notario Don Salvador Montesinos Bonet.- Consta de la inscripción 2ª de la finca 7.134 al folio 2 del tomo 1.540 del Archivo, 126 de la Sección 1ª de Alicante.- CARGAS: Condición resolutoria, establecida en la escritura de compra-venta citada, por la que el precio de venta, cincuenta mil pesetas quedan apazadas, sin interés alguno, y serán satisfechas en dos plazos iguales pagaderos los días 15 de Septiembre y 30 de Diciembre de 1.968, en cuya representación hay aceptadas letras de cambio.- Se establece condición resolutoria de tal forma que si falta de abono de cualquiera de los dos plazos pendientes a su vencimiento, llevará consigo la resolución de pleno derecho de la venta.- Consta de la citada inscripción 2ª de la finca 7.134.

Componente número diez.- Apartamento izquierda desde el descansillo de la escalera del piso cuarto de viviendas o sexta planta del edificio.- Inscrito en la proporción siguiente: Una mita indivisa en plena propiedad y el usufructo vitalicio de la otra mitad a favor de Doña Nieves Serna Martínez; y la nuda propiedad de tal mitad, por terceras partes indivisas, a favor de Doña Dolores, Don Vicente y Doña Josefa Ayala Serna, por permuta con "Esteban Macazaga Constructor, S.A." en escritura otorgada en Alicante el 22 de Julio de 1.965 ante su Notario Don José María Martínez Feduchi.- Consta de la inscripción 2ª de la finca 7.136 al folio 5 del tomo ultimamente citado.- CARGAS: No tiene.

Componente número once.- Apartamento centro desde el descansillo de la escalera del piso cuarto de viviendas o planta sexta del edificio.- Inscrito a favor de la Mercantil "Arcentales, S.A.", por aportación hecha por don Manuel Antonio García Alegre Noguera, en escritura otorgada en Bilbao el 15 de Junio de 1.974, ante su Notario Don Manuel Caruana Navarrete.- Consta de la inscripción 3ª de la finca 7.138 al folio 9 del tomo ultimamente citado.- CARGAS: No tiene, si bien está afecta por la transmisión en favor de la citada Mercantil, al pago del correspondiente arbitrio de Plus Valía, según consta de nota de 5 de Octubre de 1.977, al margen de la indicada inscripción 3ª de la finca 7.138.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

o -
io.-
o -
neno
ip-
-
-
lo
io
es
-
-
-
-
mo
re-
e,
al-
-
das
a
to
a
-
o
-
r-
-
e
-
-
-

N

Componente número doce.- Apartamento derecha desde el descansillo de la escalera del piso cuarto de viviendas o planta sexta del edificio.- Inscrito por mitades indivisas, a favor de los conyuges Doña Mercedes Abellán Vaquero y don Vicente Vaquero Beneito, conjuntamente y para su sociedad conyugal, por compra a Don Manuel Antonio Garcia-Alegre Noguera, en escritura otorgada en Alicante el 2 de Agosto de 1.972 ante su Notario don Pedro Jesús de Azurza y Oscoz.- Consta de la inscripción 3ª de la finca 7.140 al folio 13 del tomo ultimamente citado.- CARGAS: No tiene.

Componente número trece.- Apartamento izquierda desde el descansillo de la escalera del piso quinto de viviendas o septima planta del edificio.- Inscrito en la proporción siguiente: Una mitad indivisa en plena propiedad y el usufructo vitalicio de la otra mitad a favor de Doña Nieves Serna Martínez; y la nuda propiedad de tal mitad, por terceras partes indivisas a favor de Doña Dolores, Don Vicente y Doña Josefa Ayala Serna, por permuta con "Esteban Macazaga Constructor, S.A.", en escritura otorgada en Alicante el 22 de Julio de 1.965 ante su Notario Don José María Martínez Feduchi.- Consta de la inscripción 2ª de la finca 7.142 al folio 17 del tomo ultimamente citado.- CARGAS: No tiene.

Componente número catorce.- Apartamento centro desde el descansillo de la escalera del piso quinto de viviendas o planta septima del edificio.- Inscrito a favor de los conyuges, Don Pedro María Mateache Zubiete y Doña Aurora Sacristán Rodríguez, por compra a "Esteban Macazaga Constructor, S.A." en escritura otorgada en Alicante el 13 de Septiembre de 1.966, ante su Notario Don José María Martínez Feduchi.- Consta de la inscripción 2ª de la finca 7.144 al folio 21 del tomo ultimamente citado.- CARGAS: No tiene.

Componente número quince.- Apartamento derecha desde el descansillo de la escalera del piso quinto de viviendas o planta septima del edificio.- Inscrito a favor de los coyuges, Don Pedro María Mateache Zubiete y Doña Aurora Sacristán Rodríguez, conjuntamente y para su sociedad conyugal, por compra a "Esteban Macazaga Constructor, S.A.", en escritura otorgada en Alicante el 13 de Septiembre de 1.966 ante su Notario Don José María Martínez Feduchi.- Consta de la inscripción 2ª de la finca 7.148 al folio 25 del tomo ultimamente citado.- CARGAS: No tiene.

Componente número dieciséis.- Apartamento izquierda desde el descansillo de la escalera del piso sexto de viviendas u octava planta del edificio.- Inscrito a favor de los esposos Don Antonio Quiles Crespo y Doña Sara García Carretero, conjuntamente y para su sociedad conyugal, por compra a "Esteban Macazaga Constructor, S.A." en escritura otorgada en Alicante el 30 de Agosto de 1.965, ante su Notario Don José María Martínez Feduchi.- Consta de la inscripción 2ª de la finca 7.148 al folio 29 del tomo ultimamente citado.- CARGAS: No tiene.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Componente número diecisiete.- Apartamento centro desde el descansillo de la escalera del piso sexto o planta octava del edificio.- Inscrito a favor de Doña Anais Codon, conjuntamente con su esposo Don Paul Codon Berenguer, y para su sociedad conyugal, por compra a "Esteban Macazaga Constructor, S.A." en escritura otorgada en Alicante el 24 de Mayo de 1.967 ante su Notario Don Salvador Montesinos Bonet, actuando en sustitución de su compañero Don Gabriel Molina y Ravello.- Consta de la inscripción 2ª de la finca 7.150 al folio 33 del tomo ultimamente citado.- CARGAS: No tiene.

Componente número dieciocho.- Apartamento derecha desde el descansillo de la escalera del piso sexto o planta octava del edificio.- Inscrito a favor de Doña Encarnación Poveda Montesinos, viuda, por compra a "Esteban Macazaga Constructor, S.A." en escritura otorgada en Alicante el 12 de Junio de 1.968 ante su Notario Don Salvador Montesinos Bonet.- Consta de la inscripción 2ª de la finca 7.152 al folio 37 del tomo ultimamente citado.- CARGAS: No tiene.

Componente número diecinueve.- Apartamento izquierda desde el descansillo de la escalera del piso séptimo de viviendas o novena planta del edificio.- Inscrito a favor de Doña Elisa de la Peña Mendez, viuda, por compra a Don Pedro María Mateache Zubiete en escritura otorgada en Alicante el 28 de Febrero de 1.977 ante su Notario don Pedro Jesús de Azurza y Oscoz.- Consta de la inscripción 3ª de la finca 7.154 al folio 42 del tomo ultimamente citado.- CARGAS: No tiene, si bien está afecta por la transmisión en favor del correspondiente arbitrio de Plus Valía, según consta de nota de fecha 26 de Agosto de 1.978 al margen de la citada inscripción 3ª de la finca 7.154.

Componente número veinte.- Apartamento centro desde el descansillo de la escalera del piso séptimo de viviendas o planta novena del edificio.- Inscrito a favor de Doña María Teresa Prieto García, conjuntamente con su esposo Don Angel Escolar-Noriega Parrondo, y para su sociedad conyugal, por compra a Don Pedro María Mateache Zubiete en escritura otorgada en Madrid el 26 de Febrero de 1.975 ante su Notario don Francisco Bort Zandalinas.- Consta de la inscripción 3ª de la finca 7.156 al folio 45 del tomo ultimamente citado.- CARGAS: No tiene.

Componente número veintiuno.- Apartamento derecha desde el descansillo de la escalera del piso séptimo de viviendas o planta novena del edificio.- Inscrito a favor de Doña Marcela Campayo Romera, conjuntamente con su esposo Don Antonio López Herrera, y para su sociedad conyugal, por compra a Don Pedro María Mateache Zubiete, en escritura otorgada en Alicante el 16 de Julio de 1.977, ante su Notario Don Pedro Jesús de Azurza y Oscoz.- Consta de la inscripción 3ª de la finca 7.158 al folio 49 del tomo ultimamente citado.- CARGAS: No tiene, si bien está afecta por la transmisión en favor de los citados conyuges, al pago del correspondiente arbitrio de Plus Valía, según consta de nota de 28 de Abril de 1.979 al margen de la inscripción 3ª de la finca 7.158, antes citada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CLASE 7.^a

Componente número veintidós.- Apartamento izquierda desde el descansillo de la escalera, del piso octavo de viviendas o décima planta del edificio.- Inscrito a favor de la Mercantil "Arcentales, S.A.", por compra a Don Manuel Antonio García-Alegre Noguera en escritura otorgada en Bilbao el 15 de Junio de 1.974 ante su Notario don Manuel Caruana Navarrete.- Consta de la inscripción 3^a de la finca 7.160, al folio 53 del tomo últimamente citado.- CARGAS: No tiene, si bien esta afecta por la transmisión en favor de la citada mercantil, al pago del correspondiente arbitrio de Plus Valía, según consta de nota de fecha 5 de Octubre de 1.977, al margen de la citada inscripción 3^a de la finca 7.160.

Componente número veintitrés.- Apartamento centro desde el descansillo de la escalera del piso octavo de viviendas o planta décima del edificio.- Inscrito a favor de la Mercantil "Arcentales, S.A.", por compra a don Manuel Antonio García-Alegre Noguera, en escritura otorgada en Bilbao el 15 de Junio de 1.974 ante su Notario don Manuel Caruana Navarrete.- Consta de la inscripción 3^a de la finca 7.162 al folio 57 del tomo últimamente citado.- CARGAS: No tiene, si bien está afecta por la transmisión en favor de la indicada mercantil al pago del correspondiente arbitrio de Plus Valía, según consta de nota de fecha 5 de Octubre de 1.977 al margen de la citada inscripción 3^a de la finca 7.162.

Componente número veinticuatro.- Apartamento derecha desde el descansillo de la escalera del piso octavo o planta décima del edificio.- Inscrito a favor de los conyuges Don Manuel Antonio García Alegre Noguera y Doña María del Carmen Sacristán Rodríguez, conjuntamente y para su sociedad conyugal, por compra a "Esteban Macazaga Constructor, S.A.", en escritura otorgada en Alicante el 13 de Septiembre de 1.966 ante su Notario don José María Martínez Feduchi.- Consta de la inscripción 2^a de la finca 7.164 al folio 61 del tomo últimamente citado.- CARGAS: No tiene.

Componente número veinticinco.- Apartamento izquierda desde el descansillo de la escalera del piso noveno de viviendas o décima planta del edificio.- Inscrito a favor de Doña María Angeles Bayer Valls, soltera, por compra a "Esteban Macazaga Constructor, S.A." en escritura otorgada en Alicante el 16 de Julio de 1.965 ante su Notario Don José María Martínez Feduchi.- Consta de la inscripción 2^a de la finca 7.166 al folio 65 del tomo últimamente citado.- CARGAS: No tiene.

Componente número veintiséis.- Apartamento centro desde el descansillo de la escalera del piso noveno de viviendas o planta undécima del edificio.- Inscrito a favor de Don Manuel Antonio García-Alegre Noguera conjuntamente con su esposa Doña Doña María del Carmen Sacristán Rodríguez, y para su sociedad conyugal, por compra a "Esteban Macazaga Constructor, S.A.", en escritura otorgada en Alicante el 13 de Septiembre de 1.966 ante su Notario don José María Martínez Feduchi.- Consta de la inscripción 2^a de la finca 7.168 al folio 69 del tomo últimamente citado.- CARGAS: No tiene.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Y Componente número veintisiete.- Apartamento derecha desde el descansillo de la escalera del piso noveno de viviendas o planta undécima del edificio.- Inscrito a favor de Doña Saturnina Sánchez Herrero, de nacionalidad italiana, casada con Don Giulio Garlini, con arreglo a la legislación de su país, por compra a Don Pedro María Mateache Zubiete, en escritura otorgada en Alicante el 11 de Marzo de 1.970 ante su Notario Don Pedro Jesús de Azurza y Osoz.- Consta de la inscripción 3ª de la finca 7.170 al folio 73 del tomo ultimamente citado.- CARGAS: No tiene!-----

La superficie de la finca descrita incluida dentro del ámbito del Proyecto de Reparcelación consta de 1.618 m2.; lindando, al Suroeste en línea de 26 m. y otra de 9 m. con la carretera a San Juan; al Noroeste en línea de 57 m. con finca propiedad de D. Félix Horcajo; al Noreste en línea de 30 m. con finca del mismo propietario y al Sureste en línea de 34 m. y otra de 14 m. con camino de acceso a las parcelas colindantes.

Pertenece dicha finca a "Comunidad de Propietarios del Edificio "Tosal" y consta de las inscripciones 1ª y 2ª de la finca nº 6.484 al folio 136 del libro 10 de la sección de Alicante.-----

El domicilio de los propietarios en la actualidad es el siguiente:- Comunidad de Propietarios Edificio "El Tosal".- Carretera Albufere- ta a San Juan s/n. (junto al puente).- Albufere. Alicante.-----

FINCA NUMERO DOS:-----

Compuesta por la agrupación de las fincas registrales siguientes :-

1.- Parcela de terreno inculto seco situado en la partida de la Albufere. ta del termino de Alicante, que mide una superficie de mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, y linda: por Norte, Enrique Monerri y Doña Leonor Ayus; Este, Caja de Ahorros Provincial y por el Sur, calle en Proyecto y Oeste, Sofia Sempere.- Inscrita a favor de los conyuges, Don Félix Horcajo Gómez y Doña María Dolores Quiñones Echave, conjuntamente y para su sociedad conyugal, por compra a la Compañía Regular Colectiva "Antonio Soriano Saez e Hijos, S.R.C.", en escritura otorgada en Edla el 30 de Julio de 1.962, ante su Notario Don Antonio Leirado Sacristán.- Consta de la inscripción 1ª de la finca 11.340 al folio 228 del tomo 1.670 del Archivo, 198 de la Sección 1ª de Alicante.- CARGAS: No tiene.-----

2.- Chalet doble de una planta situado en la partida de la Albufere. ta con fachada a la carretera de Alicante a la Playa de San Juan, de esta Ciudad.- Ocupa una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, - que de reciente medición resultan ser ochocientos ochenta metros cuadrados, de los que están edificados a una planta ciento (ochenta) digo, cuarenta - metros cuadrados, distribuidos en dos viviendas destinándose el resto a - jardín.- Linda: por su frente, con la carretera de Alicante a la Playa - de San Juan; y por los demás puntos cardinales, con tierras de donde procede el terreno de esta finca propia de Doña Leonor Ayus.- Inscrita con la - cabida que según el Registro tiene de setecientos cincuenta metros cuadra- dos, a favor de Don Félix Horcajo Gómez, de nacionalidad venezolana, casa-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



M

-do con Doña María Dolores Quiñones Echave, y con arreglo a la legislación de su país, por compra a Don José Lillo Mascarell, en escritura otorgada en Alicante el 8 de Marzo de 1.963 ante su Notario Don José María Martínez Feduchi.- Consta de la inscripción 4ª de la finca 32.114 al folio 241 del tomo 1.007 del Archivo, 654 de Alicante.- CARGAS: No tiene.-----

M

3.- Terreno en la partida de la Albufereta del término de Alicante, lugar nombrado "Tosal de Manises", que tiene forma de polígono irregular con una superficie de dos mil seiscientos nueve metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por el Noroeste, en parte, con parcela de Don Faustino Box Alcaraz, en una línea de treinta y cinco metros con veinticinco centímetros, y en parte, con finca de la que se segrega en línea de diecisiete metros con setenta y cinco centímetros; por el Sureste, con carretera en Proyecto, en línea de cuarenta y seis metros con cincuenta centímetros; y con finca de Don Faustino Box, en línea de diecisiete metros con cincuenta centímetros; por el Suroeste, con fincas de Don Juan Soriano y de Don Enrique Monerris, en una de setenta y ocho metros con cincuenta centímetros y por el Noroeste, con finca de Don Cayetano Crespo y otros, en línea de veintidós metros con veinticinco centímetros, y con finca de Doña Benjamina Rodríguez en línea de dieciocho metros.- Dentro de esta finca y en la parte Noroeste en su lindero con don Cayetano Crespo y otros y Doña Benjamina Rodríguez, existe carretera en proyecto que construirá el comprador.- Es la parcela U del plan o parcelario.- Inscrita a favor de los conyuges, Don Félix Horcajo Gómez y Doña María Dolores Quiñones Echava conjuntamente y para su sociedad conyugal por compra a la Caja de Ahorros Provincial de Alicante en escritura otorgada en Alicante el 30 de Julio de 1.962 ante su Notario Don Pedro Jesús de Azurza y Oscoz.- Consta de la inscripción 1ª de la finca 1.219 al folio 167 del tomo 1.296 del Archivo 22 de la Sección 1ª de Alicante.- CARGAS: No tiene.-----

4.- Parcela de terreno seco de quince áreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie, radicante en la partida de la Albufereta término de Alicante, dentro de cuyo perímetro existe una balsa para agua de riego de reciente construcción y cuya superficie no consta; linda toda la finca: al Norte, con terrenos de Don Francisco Ronda Olmos, Don Francisco Ortuño Ortega, Don José Ferrándiz y de la Caja de Ahorros Provincial; al Este con terrenos de dicha Entidad; al Sur, con las de Don Juan Soriano Fuentes, y al Oeste, con terrenos de Don Guillermo Sirvent Aracil, y con finca que adquiere Don Félix Horcajo Gómez.- Inscrita a favor de los conyuges Don Félix Horcajo Gómez y Doña María Dolores Quiñones Echave, conjuntamente y para su sociedad conyugal, por compra a Don Enrique Martí Torregrosa en escritura otorgada en Pinoso el 30 de Enero de 1.967 ante su Notario Don José María Molina Mora.- Consta de la inscripción 2ª de la finca 40.054 al folio 202 del tomo 1.223 del Archivo, 803 de Alicante.- CARGAS: No tiene.-----

5.- Trozo de terreno situado en la partida de la Albufereta término



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

de Alicante, destinado a camino particular, mide tres metros de ancho por setenta y ocho metros cincuenta centímetros de longitud, que hace una superficie de doscientos treinta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados; linda al Este, en una línea de tres metros con la finca formada por segregación de la finca propiedad de Don Guillermo Sirvent y que se vendió a Don Enrique Martí; al Oeste, con la carretera de Alicante a la Playa de San Juan; al Norte, con terrenos de Francisco Ronda Olmos; y al Sur, con finca propiedad del mismo Don Guillermo Sirvent Aracil.- Inscrita a favor de los consortes, Don Felix Horcajo Gómez y Doña María Dolores Quiñones Echave, conjuntamente y para su sociedad conyugal, por compra a Don Enrique Martí Torregrosa en cuanto a una mitad indivisa, en escritura otorgada en Pinoso el 30 de Enero de 1.967 ante su Notario Don José María Molina Mora, y en cuanto a la restante mitad indivisa /a Don Enrique Monerri Verdú/ en escritura otorgada también Pinoso el 30 de Enero de 1.967, ante el mismo Notario.- Consta de las inscripciones 3ª y 4ª de la finca 40.056 al folio 206 del tomo ultimamente citado.- CARGAS: No tiene.

6.- Pedazo de tierra de secano o terreno situado en la partida de la Albufereta termino de esta Ciudad, que ocupa una extensión superficial de setecientos catorce metros cuadrados, dentro de la cual existen tres algarrobos y tres olivos, y linda: por Sur, en línea de veinte metros con la faja de terreno o zona verde que una línea de seis metros separa esta finca de la carretera que va a la Playa de San Juan; por el Oeste, con finca de Francisco Ronda Olmos; y por Este y Norte, con finca de donde fué segregada de dicha Doña Leonor Ayus, mediante en el lindero Norte la entrada o carril a la mina de arena existente en la finca de donde fué segregada. El punto de partida por su frente de esta parcela dista sesenta y cinco metros de la carretera en construcción de Alicante a Campello, y por su parte Norte, dista setenta metros de la misma carretera teniendo dicha parcela en sus vientos Este y Oeste una línea de cuarenta y dos metros y en su parte Norte veinte metros.- Sobre parte de esta parcela se ha construido una casa de una planta que ocupa sesenta metros cuadrados.- Inscrita a favor de los consortes Don Félix Horcajo Gómez Y Doña María Dolores Quiñones Echave, conjuntamente y para su sociedad conyugal, por compra a Don Enrique Monerri Verdú, en escritura otorgada en Pinoso el 30 de Enero de 1.967 ante su Notario don José María Molina Mora.- Consta de la inscripción 7ª de la finca 32.075 al folio 88 del tomo 1.098 del Archivo, 714 de Alicante.- CARGAS: No tiene.

7.- Trozo de tierra secana en la partida de la Albufereta, termino de esta Ciudad, de catorce áreas, setenta y ocho centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, pero según reciente medición su cabida es de diecisiete áreas poco más o menos.- Linda, al Norte con don Francisco Ronda; Este, de don Enrique Martí; Sur, Don Juan Soriano y Don Angel Martínez Cordoba y al Oeste, con finca de Don Guillermo Sirvent y en parte con la de Angel Martínez.- Inscrita a favor de los consortes, Don Félix Horcajo Gómez y Doña María Dolores Quiñones Echave, conjuntamente y para su sociedad conyugal, por compra a Don Enrique Monerri Verdú, en escritura otorgada en Pinoso el 30 de Enero de 1.967 ante su Notario Don José María Molina Mora.- Consta de la inscripción 4ª de la finca 40.052 al folio 200 del



11.-
1G5195014

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CLASE 7.

tomo 1.223 del Archivo 803 de Alicante.- CARGAS: No tiene.-----

8.- Parcela de terreno para edificar situada en la partida de la Condomina o Albufereta, termino de esta Ciudad, ocupa una superficie de seiscientos metros cuadrados, y linda: por frente Oeste, en una línea de diecisiete metros, línea de sevidumbre de la carretera de la Playa de San Juan; derecha entrando Sur, en línea de cuarenta y un metros dieciocho centímetros, terrenos de Sofia Sempere; izquierda-Norte en otra línea de cuarenta y un metros dieciocho centímetros y espaldas Esta, en una línea de diecisiete metros, con besto de la finca de que se segrega.- Inscrita a favor de los conyuges Don Félix Horcajo Gómez y Doña María Dolores Quiñones Echaive, conjuntamente y para su sociedad conyugal por compra a Don Angel Martínez Cordoba en escritura otorgada en Alicante el 17 de Noviembre de 1.964 ante su Notario Don José María Martínez Feduchi.- Consta de la inscripción 2ª de la finca 33.250 al folio 216 del tomo 1.044 del Archivo 678 de Alicante.- CARGAS: No tiene, si bien se hace constar, que en la escritura de compra-venta que motivó la inscripción 1ª del citado número de finca, es decir, la otorgada en Alicante el 22 de Julio de 1.949 ante su Notario don Rafael Serrano Huesma, por la que Doña Leonor Ayus García vendió a Don Angel Martínez Cordoba, la descrita finca, se pactó lo siguiente: "Convienen los contratantes que la presente compra-venta queda sin ning'un valor ni efecto, si por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad en plazo breve no se autoriza la edificación sobre la parcela vendida".-----

Dicha agrupación de fincas se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Alicante, estándolo las 8 fincas descritas en los epígrafes citados.-----

La superficie de la finca descrita incluida dentro del ámbito del Proyecto de Reparcelación consta de 10.206 m2.; lindando, al Noroeste en línea recta compuesta de seis tramos de 47 m., 12m., 16 m., 35 m. y 31 m. con fincas propiedad de "Comunidad de Propietarios Edificio Ulises", Dª. Josefa Ronda Velasco, D. Manuel Mataix García y otros, D. José Ferrándiz López y otro, "Comunidad de Propietarios Edificio Los Olivos", y Dª. Benjamina Rodríguez Alvarez; al Noreste en línea de 53 m.; al Sureste en línea quebrada de tres tramos de 30 m., 57 m. y 68 m. con terrenos de la "Comunidad de Propietarios del Edificio El Tosal" y carretera d San Juan.-----

El domicilio de los propietarios en la actualidad es el siguiente:
D. Félix Horcajo Gómez.- Padre Esplá, 2-1º.- Alicante.-----

FINCA NUMERO TRES:-----

"Edificio denominado "Apartamentos Ulises" sito en este término Municipal, partida de la Albufereta.- Se compone de semisótano destinado a garage, una planta baja comercial, diez plantas de pisos y una de ático, cada una de las cuales cuenta con cuatro apartamentos, excepto la última o de ático, que consta de dos apartamentos; formando dos cuerpos separados por -



XCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

una zona central de acceso; en total cuarenta y dos apartamentos.- La total superficie edificada en las doce primeras plantas incluida la de semisótano es de tres mil setecientos sesenta y seis metros cuadrados y en la de ático de ciento veinte metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados.- Mide una superficie de mil ochocientos cincuenta y siete metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, de los cuales corresponden trescientos treinta y ocho metros cuadrados, a la superficie edificada e. planta baja, hallándose el resto destinado a accesos y zona verde.- Linda al Norte, con Restaurante "Blanco y Negro", y propiedad de Don Francisco Ronda Olmos; Sur y Este, con terrenos propiedad del mismo Don Francisco Ronda y Don Enrique Moeris; y al Oeste con vía pública.

La descrita finca está dividida horizontalmente, e inscritos los distintos componentes que la integran como fincas independientes, a saber: —

Componente número uno.- Local destinado a garage sito en el semisótano.- Inscrito a favor de Doña Herminia Saludes Cobo, casada con Don Lucinio Cuesta de la Casa, sin haber acreditado la procedencia del dinero, por compra, en cuanto a una mitad indivisa a Doña Isabel Cobo Castillo, en escritura otorgada en Alicante el 9 de Mayo de 1.967 ante su Notario Don José Luis de la Viña Magdaleno; y en cuanto a la restante mitad indivisa, por compra a Don Francisco Gutiérrez Cossio, e escritura otorgada también en Alicante eo 23 de Junio de 1.967, ante el mismo Notario.- Consta de las inscripciones 2ª y 3ª de la finca 6.563, folios 176 y 177 del tomo 1.515 del Archivo 115 de la Sección 1ª de Alicante.- CARGAS: No tiene.

Componente número dos.- Local comercial con terraza sito en la planta baja.- Inscrito a favor de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, por absorción, por fusión de la Caja de Ahorros del Sureste de España, con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Alcoy, Caja de Ahorros de Novelda, — Caja de Ahorros de Nuestra Señora de Monserrate de Orihuela y Caja de — Ahorros de Nuestra Señora de los Dolores de Crevillente, en escritura otorgada en Alicante el 10 de Febrero de 1.976 ante su Notario Don Juan Moran Cuñado; habiéndolo adquirido la citada Caja de Ahorros del Sureste de España, por compra a Don Francisco Gutiérrez Cossio y Doña Isabel Cobo Castillo, en escritura otorgada en Alicante el 17 de Julio de 1.965, ante su Notario Don Francisco Mata Pallares.- Consta de las inscripciones 2ª y 3ª de la finca 6.565, folios 179 y 180 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número tres.- Local sito en la planta baja, con acceso por la fachada posterior del inmueble, situada al Este.- Inscrito a favor de Doña Herminia Saludes Cobo, casada con Don Lucinio Cuesta de la Casa, — sin haber acreditado la procedencia del dinero, por el mismo título citado en el componente número uno, finca registral 6.563.- Consta de las inscripciones 2ª y 3ª de la finca 6.567 al los folios 183 y 184 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ESTADÍSTICA DE CIRCUNSCRIPCIÓN ALICANTE

Componente número cuatro.- Apartamento vivienda letra A derecha sito en la primera planta.- Inscrito a favor de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, a virtud de absorción, por fusión de la Caja de Ahorros del Sureste de España, con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Alcoy, Caja de Ahorros de Novelda, Caja de Ahorros de Nuestra Señora de Monserrate de Orihuela y Caja de Ahorros de Nuestra Señora de los Dolores de Crevillente, en escritura otorgada en Alicante el 10 de Febrero de 1.976 ante su Notario Don Juan Morán Cuñado; habiéndola adquirido la citada Caja de Ahorros del Sureste de España, por compra a Doña Herminia Saludes Cobo, en escritura otorgada en Cartagena el 2 de Julio de 1.971 ante su Notario Don Joaquín Cortes García.- Consta de las inscripciones 4ª y 5ª de la finca 6,569 a los folios 188 y 189 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

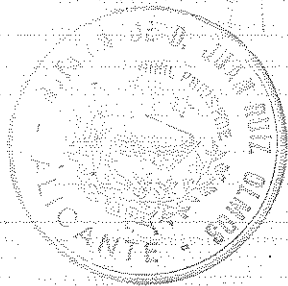
Componente número cinco.- Apartamento vivienda letra A izquierda, sito en la primera planta.- Inscrito a favor de Doña Herminia Saludes Cobo casada con don Lucinio Cuesta de la Casa, sin haber acreditado la procedencia del dinero, por el mismo título citado en el componente número uno, finca registral 6.563.- Consta de las inscripciones 2ª y 3ª de la finca 6.571 folio 192 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número seis.- Apartamento vivienda letra B derecha, sito en la primera planta.- Inscrito a favor de Doña Herminia Saludes Cobo, casada con Don Lucinio Cuesta de la Casa, sin haber acreditado la procedencia del dinero, por el mismo título citado en el componente número uno, finca registral 6.563.- Consta de las inscripciones 2ª y 3ª de la finca 6.573 al folio 196 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número siete.- Apartamento vivienda letra B izquierda, sito en la primera planta.- Inscrito a favor de Doña Herminia Saludes Cobo, casada con Don Lucinio Cuesta de la Casa, sin haber acreditado la procedencia del dinero, por el mismo título citado en el componente número uno, finca registral 6.563.- Consta de las inscripciones 2ª y 3ª de la finca 6.575, folios 199 y 200 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número ocho.- Apartamento vivienda, letra A derecha, sito en la segunda planta del edificio.- Inscrito a favor de Doña Herminia Saludes Cobo, casada con Don Lucinio Cuesta de la Casa, sin haber acreditado la procedencia del dinero, por el mismo título citado en el componente número uno, finca registral 6.563.- Consta de las inscripciones 2ª y 3ª de la finca 6.577, folios 203 y 204 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número nueve.- Apartamento vivienda letra A izquierda, sito en la segunda planta del edificio.- Inscrito a favor de Don Jean León





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

André Tassy de nacionalidad francesa, casado con Doña Francisca Soler — Alvarez, y con arreglo a la legislación de su país, por compra a Don — Andrés Chorro Tonda y Doña María del Carmen Chorro Anton, en escritura o—
 torgaca en Alicante el 20 de Junio de 1.973, ante su Notario Don Adolfo — Mora Gómez.— Consta de la inscripción 4ª de la finca 6.579, al folio 209 — del tomo y libro ultimamente citados.— CARGAS: No tiene.—

Componente número diez.— Apartamento vivienda letra B derecha, sito en la segunda planta del edificio.— Inscrito a favor de Doña Herminia Saludes Cobo, casada con Don Lucinio Cuesta de la Casa, sin haber acreditado — la procedencia del dinero, por el mismo título citado en el componente nú—
 mero uno, finca registral 6.563.— Consta de las inscripciones 2ª y 3ª de — la finca 6.581, folios 211 y 212 del tomo y libro ultimamente citados,—
 CARGAS: No tiene.—

Componente número once.— Apartamento vivienda letra B izquierda, si—
 to en la segunda planta.— Inscrito a favor de Doña Herminia Saludes Cobo, casada con don Lucinio Cuesta de la Casa, sin haber acreditado la proceden—
 cia del dinero, por el mismo título citado en el componente número uno, — finca registral 6.563.— Consta de las inscripciones 2ª y 3ª de la finca — 6.583, folios 215 y 216 del tomo y libro ultimamente citados.— CARGAS: No tiene.—

Componente número doce.— Apartamento vivienda letra A derecha, en la tercera planta del edificio.— Inscrito a favor de Doña Herminia Saludes Cobo, casada con Don Lucinio Cuesta de la Casa, Sin haber acreditado la pro—
 cedencia del dinero, por el mismo título citado en el componente número uno, finca registral 6.563.— Consta de las inscripciones 2ª y 3ª de la finca — 6.585, folios 219 y 220 del tomo y libro ultimamente citados.— CARGAS: No tiene.—

Componente número trece.— Apartamento vivienda letra A izquierda, — en la tercera planta del edificio.— Inscrito a favor de Doña Herminia Salu—
 des Cobos, casada con Don Lucinio Cuesta de la Casa, sin haber acreditado la procedencia del dinero, por el mismo título citado en el componente nú—
 mero uno, finca registral 6.563.— Consta de las inscriplciones 2ª y 3ª de la finca 6.587 folios 223 y 224 del tomo y libro ultimamente citados.—
 CARGAS: No tiene.—

Componente número catorce.— Apartamento vivienda letra B derecha, — en la tercera planta del edificio.— Inscrito a favor de Doña Herminia Salu—
 des Cobo, casada con Doo Lucinio Cuesta de la Casa, sin haber acreditado — la procedencia del dinero, por el mismo título citado en el componente nú—
 mero uno, finca registral 6.563.— Consta de las inscripciones 2ª y 3ª de — la finca 6.589, folios 227 y 228 del tomo y libro ultimamente citados.—
 CARGAS: No tiene.—



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CLASE 7.^a

Componente número quince.- Apartamento vivienda letra B izquierda, sitio en la tercera planta del edificio.- Inscrito a favor de Doña Herminia Sabbes Cobo, casada con Don Lucinio de la Cuesta de la Casa, sin haber acreditado la procedencia del dinero, por el mismo título citado e. el componente número uno, finca registral 6.563.- Consta de las inscripciones 2^a y 3^a de la finca 6.591, folios 231 y 232 del tomo y libro últimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número dieciséis.- Apartamento vivienda letra A derecha, sitio en la cuarta planta.- Inscrito a favor de los consorte, Don Luis Hurtado Muñoz y Doña María Presentación Serrano González, conjuntamente y para su sociedad conyugal, por compra a Doña Herminia Saludes Cobo, en escritura otorgada en Alicante el 2 de Noviembre de 1.967 ante su Notario Don José Luis de la Viña Magdaleno.- Consta de la inscripción 4^a de la finca 6.593 al folio 237 del tomo y libro últimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número diecisiete.- Apartamento vivienda letra A izquierda, sitio en la cuarta planta del edificio.- Inscrito a favor de los consortes, Don Luis Hurtado Muñoz y Doña María Presentación Serrano González, conjuntamente y para su sociedad conyugal, por el mismo título citado en el componente número dieciséis, finca registral 6.593.- Consta de la inscripción 4^a de la finca 6.595, al folio 240 del tomo y libro últimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número dieciocho.- Apartamento vivienda letra B derecha sitio en la cuarta planta del edificio.- Inscrito a favor de los esposos Doña Trinidad Aguilar Cruz y Don Ernesto Cantó Soler, conjuntamente y para su sociedad conyugal, por compra a Don Francisco Gutiérrez Cossio y Doña Isabel Cobo Castillo, en escritura otorgada en Alicante el 22 de Julio de 1.965 ante su Notario Don José Luis de la Viña Magdaleno.- Consta de la inscripción 2^a de la finca 6.597 al folio 243 del tomo y libro últimamente citados.- CARGAS: Embargo, hecho por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Alicante, en el ejecutivo 440 de 1.977, promovido por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, y otros contra Carlos Cantó Aguilar, sobre Reclamación de 74.553 pesetas de principal mas 40.000 pesetas para gastos y costas, en cuyos autos se le embargó al citado Señor Cantó Aguilar los derechos hereditarios que corresponden al mismo en la herencia de su fallecido padre Don Ernesto Cantó Soler, en esta finca.- Su anotación fué acordada en providencia de 30 de Marzo de 1.978, y se practicó el 4 de Julio de 1.978 a mandamiento de la misma fecha que la providencia.- Consta de la anotación letra A, de la citada finca 6.597.- De esta finca fué expedida en 12 de Diciembre de 1.978, certificación de cargas, acordada en el procedimiento citado.

Componente número diecinueve.- Apartamento vivienda letra B izquierda, sitio en la cuarta planta del edificio.- Inscrito a favor de Doña Her-


AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

-minia Saludes Cobo, casada con Don Lucinio Cuesta de la Casa, sin haber acreditada la procedencia del dinero, por el mismo título citado en el — componente número uno, finca registral 6.563.- Consta de las inscripciones 2ª y 3ª de la finca 6.599, folios 247 y 248 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número veinte.- Apartamento vivienda letra A derecha, sito en la quinta planta del edificio.- Inscrito a favor de Don Saturnino Yerro Alonso, conjuntamente con su esposa Doña Vicente Callejo Rejón, y para su sociedad conyugal, por compra a Doña Herminia Saludes Cobo en escritura otorgada en Alicante el 13 de Enero de 1.971 ante su Notario Don Salvador Montesinos Bonet.- Consta de la inscripción 4ª de la finca 6.601 al folio 2 del tomo 1.521 del Archivo 117 de la Sección 1ª de Alicante.- CARGAS: No tiene.

Componente número veintiuno.- Apartamento vivienda letra A izquierda, sito en la quinta planta del edificio.- Inscrito a favor de Don Jean -Gustave Jupille, de nacionalidad francesa, casado con Doña Lucienne Jupille, nacida Niquet, y con arreglo a la legislación de su país, por compra a Doña Irene Crespo de la Herran, en escritura otorgada en Alicante el 24 de Abril de 1.973 ante su Notario Don Tomás Dacal Hernández, como sustituto y para el protocolo de su compañero Don Pedro Jesús de Azurza y Oscoz.- Consta de la inscripción 3ª de la finca 6.603 al folio 5 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número veintidós.- Apartamento vivienda letra B derecha, sito en la quinta planta del edificio.- Inscrito a favor de Doña Herminia Saludes Cobo, casada con Don Lucinio Cuesta de la Casa, sin haber acreditado la procedencia del dinero, por el mismo título citado en el — componente número uno, finca registral, 6.563.- Consta de las inscripciones 2ª y 3ª de la finca 6.605 al folio 9 y 10 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número veintitrés.- Apartamento vivienda letra B izquierda, sito en la quinta planta del edificio.- Inscrito a favor de Doña Herminia Saludes Cobo, casada con Lucinio Cuesta de la Casa, sin haber acreditado la procedencia del dinero, por el mismo título citado en el componente número uno, finca registral 6.563.- Consta de las inscripciones 2ª y 3ª de la finca 6.607 a los folios 13 y 14 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número veinticuatro.- Apartamento vivienda letra A , sito en la sexta planta del edificio.- Inscrito a favor de Doña Herminia Saludes Cobo, casada con Don Lucinio Cuesta de la Casa , sin haber acreditado la procedencia del dinero, por el mismo título citado en el componente número uno, finca registral 6.563.- Consta de las inscripciones 2ª y 3ª de la finca 6.609 a los folios 17 y 18 del tomo y libro ultimamente citados.- CAR-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

-GAS: No tiene.

Componente número veinticinco.- Apartamento vivienda letra A izquierda, sito en la sexta planta del edificio.- Inscrito a favor de los conyuges , Don Louis Antoine Bondat y Doña Olga Agnes Bondat, súbditos suizos, por mitades indivisas y con arreglo a la legislación de su país, por compra a Doña Dolores Capero Cepero , en escritura otorgada en Alicante el 6 de Junio de 1.974 ante su Notario Don Arturo Manso Rincon.- Consta de la inscripción 3ª de la finca 6.611 al folio 21 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número veintiséis.- Apartamento vivienda letra B derecha, sito en la sexta planta del edificio.- Inscrito a favor de Doña Herminia Saludes Cobo, casada con Don Lucinio Cuesta de la Casa, sin haber acreditado la procedencia del dinero, por el mismo titulo citado en el componenete número uno, finca registral 6.563.- Consta de las inscripciones 2ª y 3ª de la finca 6.613, folios 25 y 26 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número veintisiete.- Apartamento vivienda letra B izquierda, sito en la sexta planta del edificio.- Inscrito por mitades indivisas a favor de Don MIGuel Angel Lambea Peinado y su esposa Doña María de los Angeles del Yerro Callejo, conjuntamente y para su sociedad conyugal, por compra a Doña Herminia Saludes Cobo, en escritura otorgada en Alicante el 28 de Abril de 1.978, ante su Notario Don Salvador Martínez-Moya Asensio.- Consta de la inscripción 4ª de la finca 6.615 , al folio 30 del tomo y libro ultimamente citados.-CARGAS: No tiene, si bien está afecta por la transmisión en favor de los citados conyuges al pago del correspondiente arbitrio de Plus Valía, según consta de nota de fecha 7 de Septiembre de 1.978 al margen de la citada inscripción.4ª.

Componente número veintiocho.- Apartamento vivienda letra A derecha , sita en la séptima planta del edificio.- Inscrito a favor de Don Joseph Cañizares, de nacionalidad francesa, casado con Doña Solange Cañizares, nacida González, y con arreglo a la legislación de su país, por compra a Doña María Mercedes Martínez Alier, en escritura otorgada en Alicante el 14 de Octubre de 1.977 ante su Notario Don Arturo Manso Rincon.- Consta de la inscripción 3ª de la finca 6.617, al folio 34 del tomo y libro últimamente citados.- CARGAS: No tiene, si bien esta afecta por la transmisión en favor del citado Señor Cañizares, al pago del correspondiente arbitrio de Plus Valía, según consta de nota de 7 de Mayo de 1.979, al margen de la citada inscripción 3ª.

Componente número veintinueve.- Apartamento vivienda letra A izquierda, sito en la séptima planta del edificio.- Inscrito a favor de Don Juan Murguizu Aruzmendi, conjuntamente con su esposa Doña María Jesús Arrizabala-ga Echabe, y para su sociedad conyugal, por compra a Don Domingo Pedros Gros y su esposa Doña Rosa Corral Alfranca, en escritura otorgada en Alican-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

-te el 13 de Abril de 1.977 ante su Notario Don Arturo Manso Rincón.- Consta de la inscripción 4ª de la finca 6.619 al folio 36 del tomo y libro últimamente citados.- CARGAS: No tiene, si bien está afecta por la transmisión en favor del citado Señor Murguizu, al pago del correspondiente arbitrio de Plus Valía, según consta de nota de 7 de Mayo de 1.979 al margen de la indicada inscripción 4ª.

Componente número treinta.- Apartamento vivienda letra B derecha, sito en la septima planta del edificio.- Inscrito a favor de Don Lucilo Escudero Bueno, soltero, por compra a Doña Herminia Saludes Cobo, en escritura otorgada en Alicante el 16 de Mayo de 1.973 ante su Notario Don Adolfo Mora Gómez.- Consta de la inscripción 4ª de la finca 6.621 al folio 42 del tomo y libro últimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número treinta y uno.- Apartamento vivienda letra B izquierda, sito en la septima planta del edificio.- Inscrito a favor de Doña Herminia Saludes Cobo, casada con Don Lucinio Cuesta de la Casa, sin acreditar la procedencia del dinero, por el mismo título citado en el componente número uno, finca registral 6.563.- Consta de las inscripciones 2ª y 3ª de la finca 6.623, folios 45 y 46 del tomo y libro últimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número treinta y dos.- Apartamento vivienda letra A derecha, sito en la octava planta del edificio.- Inscrito a favor de los esposos Don Félix Serrano Serra o y Doña Carmen González-Solares González, conjuntamente y para su sociedad conyugal, por compra a Don Francisco Gutiérrez Cossio y Doña Isabel Cobo Castillo, en escritura otorgada en Alicante el 27 de Noviembre de 1.965 ante su Notario Don José Luis de la Viña Magdaleno.- Consta de la inscripción 2ª de la finca 6.625, al folio 49 del tomo y libro últimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número treinta y tres.- Apartamento vivienda letra A izquierda, sito en la octava planta del edificio.- Inscrito a favor de los esposos, Doña Andre Anton Pérez y Don José Llinares Alcaraz, conjuntamente y para su sociedad conyugal, por compra a Don Francisco Gutiérrez Cossio y Doña Isabel Cobo Castillo, en escritura otorgada en Alicante el 22 de Julio de 1.965 ante su Notario Don José Luis de la Viña Magdaleno. Consta de la inscripción 2ª de la finca 6.627 al folio 53 del tomo y libro últimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número treinta y cuatro.- Apartamento vivienda letra B derecha, sito en la octava planta del edificio.- Inscrito a favor de Doña Herminia Saludes Cobo, casada con Don Lucinio Cuesta de la Casa, sin haber acreditado la procedencia del dinero, por el mismo título citado en el componente número uno, finca registral 6.563.- Consta de las inscripciones 2ª y 3ª de la finca 6.629, al folio 57 y 58 del tomo y libro últimamente citados.- CARGAS: No tiene.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CLASE 7.^a



19.-

1G5195017

Componente número treinta y cinco.- Apartamento vivienda letra B — izquierda , sito en la octava planta del edificio.- Inscrito a favor de — Doña Herminia Saludes Cabo, casada con Don Lucinio Cuesta de la Casa, Sin haber acreditado la procedencia del dinero, por el mismo título citado en el componente número uno, finca registral 6.563 .- Consta de las inscripciones 2^a y 3^a de la finca 6.631, al folio 62 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número treinta y seis.- Apartamento vivienda letra A derecha , sito en la novena planta del edificio.- Inscrito a favor de los cónyuges , Don Luis Alba Quijano y Doña Gloria Soto Chápuli, conjuntamente y — para su sociedad conyugal por compra a Don Francisco Gutiérrez Cossio y — Doña Isabel Cobo Castillo, en escritura otorgada en Alicante el 12 de Agosto de 1.965 ante su Notario Don Pedro Jesús de Azurza y Oscoz, actuando — en el protocolo de su compañero Don José Luis de la Viña Magdaleno.- Consta de la inscripción 2^a de la finca 6.633, al folio 65 del tomo y libro — ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número treinta y siete.- Apartamento vivienda letra A — izquierda, sito en la novena planta del edificio.- Inscrito a favor de — los cónyuges, Don Luis Alba Quijano y Doña Gloria Soto Chápuli, conjuntamente y para su sociedad conyugal, por el mismo título que el componente — número treinta y tres, finca registral 6.633.- Consta de la inscripción 2^a de la finca 6.635 al folio 69 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número treinta y ocho.- Apartamento vivienda letra B — derecha, sito en la novena planta del edificio.- Inscrito a favor de los — esposos, Don Francisco Sanchis Bonastre y Doña Juana Barbera Quiles, conjuntamente y para su sociedad conyugal, por compra a Don Francisco Gutiérrez Cossio y Doña Isabel Cobo Castillo, en escritura otorgada en — Alicante el 20 de Enero de 1.966 ante su Notario Don José Luis de la Viña Magdaleno.- Consta de la inscripción 2^a de la finca 6.637 al folio 73 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número treinta y nueve.- Apartamento vivienda letra B — izquierda, sito en la novena planta del edificio.- Inscrito a favor de Doña Herminia Saludes Cobo, casada con Don Lucinio Cuesta de la Casa, sin haber acreditado la procedencia del dinero, por el mismo título citado en el — componente número uno , finca registral 6.563.- Consta de las inscripciones 2^a y 3^a de la finca 6.639 al folio 78 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número cuarenta.- Apartamento vivienda letra A derecha, sito en la décima planta del edificio.- Inscrito a favor de Doña Herminia Saludes Cobo, casada con Don Lucinio Cuesta de la Casa, sin haber acreditado la procedencia del dinero, por el mismo título citado en el componente



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

número uno, finca registral 6.563.- Consta de las inscripciones 2ª y 3ª - de la finca 6.641, al folio 82 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número cuarenta y uno.- Apartamiento vivienda letra A izquierda, sito en la décima planta del edificio.- Inscrito a favor de Don - Angel Manuel Ruera Pablos, conjuntamente con su esposa Doña Sara Moreno - Morel , y para su sociedad conyugal, por compra a Don Gerardo de la Encarnación García en escritura otorgada en Elda el 7 de Febrero de 1.974, ante su Notario Don Juan Torres López.- Consta de la inscripción 4ª de la finca 6.643 al folio 87 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número cuarenta y dos.- Apartamento vivienda letra B - derecha, sito en la décima planta del edificio.- Inscrito a favor de los - esposos, Don Aureliano Saichis Bonastre y Doña María del Carmen Rico Rico, conjuntamente y para su sociedad conyugal, por compra a Don Francisco - Gutiérrez Cossio y Doña Isabel Cobo Castillo, en escritura otorgada en Alicante, el 20 de Enero de 1.966, ante su Notario Don José Luis de la Viña - Magdaleno.- Consta de la inscripción 2ª de la finca 6.645 al folio 89 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número cuarenta y tres.- Apartamento vivienda letra B - izquierda, sito en la décima planta del edificio.- Inscrito a favor de - Doña Herminia Saludes Cobo, casada con Don Lucinio Cuesta de la Casa, sin haber acreditado la procedencia del dinero, por el mismo título citado en el componente número uno, finca registral 6.563.- Consta de las inscripciones 2ª y 3ª de la finca 6.647 al folio 94 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número cuarenta y cuatro.- Apartamento vivienda ático - letra A del edificio.- Inscrito a favor de Doña Herminia Saludes Cobo, casada con Don Lucinio Cuesta de la Casa, sin haber acreditado la procedencia del dinero, por el mismo título citado en el componente número uno, finca registral 6.563.- Consta de las inscripciones 2ª y 3ª de la finca 6.649, a los folios 97 y 98 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número cuarenta y cinco.- Apartamento vivienda ático letra B del edificio.- Inscrito a favor de Doña Herminia Saludes Cobo, casada con Don Lucinio Cuesta de la Casa, sin haber acreditado la procedencia del dinero, por el mismo título citado en el componente número uno, finca registral 6.563.- Consta de las inscripciones 2ª y 3ª de la finca 6.651 al folio 102 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene."

La superficie de la finca descrita incluida dentro del ámbito del - Proyecto de Reparcelación consta de 1.384 m².; lindando, al NOroeste en línea de 15 m. con finca propiedad de Dª. Josefa Ronda Velasco y en línea de 43 m. con finca propiedad de D. José Devesa; al Noreste en línea de 31 m.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



con finca propiedad de D^a. Josefa Ronda Velasco; al Sureste con finca de D. Félix Horcajo en línea de 47 m. y por su frente o Suroeste en línea quebrada de 33 m. con explanada contigua a la carretera de San Juan.

Pertenece dicha finca a Comunidad de Propietarios del Edificio Ulises, y consta de la inscripción 1^a y 6^a de la finca 145, folios, 61 y 66 del libro 3 de la sección 1^a de Alicante.

El domicilio de los propietarios en la actualidad es el siguiente: Comunidad de Propietarios Edificio Ulises.- Carretera Albufereta-San Juan, s/n. (junto al puente).- Albufereta.- Alicante.

FINCA NUMERO CUATRO:

"Chalet rodeado de patio y jardín, situado en la partida de la Albufereta del término municipal de Alicante; ocupa toda la finca una superficie de novecientos veintitrés metros cuadrados, de los que corresponden unos ciento cincuenta metros aproximadamente a la parte cubierta de la edificación; el chalet consta de planta baja solamente y se compone de living-comedor, cuatro dormitorios, cocina cuarto de aseo, garage y terraza descubierta, dando su frente a la carretera de la Playa, que constituye su lindero Sur, linda toda la finca por el Norte, en una línea de veinticuatro metros cuarenta y cinco centímetros, con finca de Manuel Rivero Hernández, por el Sur, que es su frente, en una línea de veinticuatro metros veinticinco centímetros, con carretera de la Playa; por el Este, en una línea de treinta y siete metros y noventa y cinco centímetros, con finca de José María Mira, y por el Oeste, en una línea de treinta y siete metros y cincuenta y cinco centímetros, con calle en Proyecto, que la separa de finca de Isabel Agulló Valero.- Inscrita a favor de Don José Devesa, de nacionalidad francesa, casado con Doña Esmeralda Font de Devesa, y con arreglo a la legislación de su país, por compra a Don Ricardo García Méndez, en escritura otorgada en Alicante el 24 de Agosto de 1.965, ante su Notario don Gabriel Molina y Ravello.

Consta de la inscripción de la finca 39.404 al folio 133 del tomo 1.209 del archivo 794 de Alicante.- CARGAS: No tiene."

La superficie de la finca descrita incluida dentro del ámbito del Proyecto de Reparcelación consta de 739 m².; lindando al Suroeste con explanada contigua a la carretera de San Juan, en línea de 19 m., al Noreste con camino a la Colonia de la Albufereta en línea de 42 m.; al Noreste con parcela propiedad de D^a. Josefa Ronda Velasco, en línea de 19 m. y al Sureste en línea de 43 m. con parcela propiedad de la Comunidad de Propietarios del Edificio Ulises.

Pertenece dicha finca en propiedad a Don José Devesa, de nacionalidad francesa, casado con Doña Esmeralda Font de Devesa, y con arreglo a la legislación de su país, por compra a D. Ricardo García Méndez, en escritura



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

otorgada en Alicante el 24 de Agosto de 1.965, ante su Notario Don Gabriel Molina y Ravello.

El domicilio de el propietario en la actualidad es el siguiente:—
D. José Devesa.— Restaurante "El Jardín".— Carretera Albufereta-San Juaí, s/n: (junto al puente).— Albufereta. Alicante.

FINCA NUMERO CINCO:—

"Casa chalet en la partida de la Albufereta del término de Alicante, se compone de un cuerpo principal, que en el centro de su frente tiene un porche conteniendo este cuerpo de edificio principal, vestíbulo, cocina, comedor, dos cuartos de aseo con duchas y ocho dormitorios.— Este cuerpo tiene a la izquierda entrando y en su parte posterior una pérgola que conduce a otro cuerpo de edificación, que contiene una habitación grande, comedor, cocina y un trastero; la parte edificada tiene una superficie de doscientos treinta y tres metros cuadrados, teniendo además dicha finca un pabellón con una superficie edificada de ochenta y cinco metros cuadrados y el resto de la superficie total, que es de seiscientos once metros y treinta y ocho decímetros cuadrados, se destinan a jardín.— Su forma irregular y sus linderos son: por el frente, carretera en construcción a Campello; por la derecha, entrando, con la edificación nombrada Pensión Blanco y Negro, que está frente al camping; por la izquierda, finca de donde procede de doña Leonor Ramos Ayus; y fondo o espaldas, Don Enrique Monerris, confrontando además con terreno vendido a Francisco Gutiérrez Cossio y Doña Isabel Cobo Castillo.

Consta de la inscripción 7ª de la finca 36.205 al folio 116 del tomo 1.148 del Archivo 748 de Alicante.— CARGAS: No tiene".

La superficie de la finca descrita dentro del ámbito del proyecto de Reparcelación consta de 929 m2.; lindando, por el Noroeste con carretera a la Colonia de la Albufereta en línea de 28 m.; por el Sur en línea quebrada de tres tramos de 19 m. 15 m. y 31 m. con las fincas propiedad de D. José Devesa y Comunidad de Propietarios del Edificio Ulises; por el Sureste en línea de 12 m. con finca propiedad de D. Félix Horcajo; y por el Noreste con finca propiedad de D. Manuel Mataix y otros en línea de 48 m.

Pertenece dicha finca en propiedad a Doña Josefa Ronda Velasco, casada con don Luis Avellán García, por herencia de su padre Don Francisco Ronda Olmos, y adjudicada en escritura otorgada en Sa. Vicente del Raspeig el 10 de Diciembre de 1.970 ante su Notario Don Gonzalo Franco Vázquez.

El domicilio del propietario en la actualidad es el siguiente:—
Dª Josefa Ronda Velasco.— Camino de la Colonia de la Albufereta s/n. (frente al cine).— Albufereta.— Alicante.



1G5195018

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CLASE 7.^a

FINCA NUMERO SEIS: _____

"Parcela de terreno radicante en la partida de la Albufereta de este término municipal, de cabida veintiun metros de fachada por cuarenta y siete metros sesenta centímetros de fondo, que hacen una superficie de novecientos noventa y nueve metros sesenta decímetros cuadrados que adopta la forma de rectángulo, dentro de cuya superficie y formando parte de la misma existe de nueva construcción una casa chalet de planta baja, edificada en entresuelo que mide nueve metros de fachada por trece metros cincuenta centímetros de fondo aproximadamente, que dan un área de ciento veinte metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados, y consta de terraza de entrada con fachada orientada al Norte a la que tiene acceso por una escalera desde su lado Este; hall, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y comedor, con una azotea sobre el comedor, que también tiene acceso por su lado Sur-Este, lidando por sus cuatro puntos cardinales, con la parcela de terreno donde está enclavada, y toda la finca, por su frente Norte, por donde tiene su entrada con la antigua carretera; por Sur, con finca de Enrique Monerris; por Oeste, con terrenos de don Francisco Romda Olmos; y por el Este, con finca de Doña Leonor Ramos Ayus. _____

Consta de las inscripciones 1.^a y 2.^a de la finca 36.157 al folio 219 del tomo 1.137 del archivo 741 de Alicante.- CARGAS: No tiene." _____

La superficie de la finca descrita incluida dentro del ámbito de Reparcelación consta de 999 m².; lindando al Noroeste con la carretera de la Colonia de la Albufereta en línea de 21'50 m.; al Suroeste en línea de 48 m. con parcela propiedad de D.^a Josefa Ronda Velasco; al Sureste en línea de 21 m. con parcela propiedad de D. Félix Horcajo; al Noreste en línea de 48 m. con parcela propiedad de D. José Ferrándiz López y otro. _____

Pertenece dicha finca, por terceras partes indivisas, a Don Manuel Mataix García; Don Angel Ortuño Ortega y Don Francisco Ortuño Ortega, casados respectivamente con Doña María de los Angeles Ortuño Ortega y Doña Isabel Pina Calpena, los dos primeros, y soltero el tercero; en cuanto al terreno por compra a Doña Leonor Ramos Ayus en escritura otorgada en Alicante el 5 de Julio de 1.956 ante su Notario Don José María Martínez Feduchi; y en cuanto a la edificación por haberla así declarada en escritura otorgada también en Alicante el 28 de Agosto de 1.958, ante su Notario Don Manuel González Enriquez. _____

El domicilio de los propietarios en la actualidad es el siguiente:-

D. Manuel Mataix García, D. Angel Ortuño Ortega y D. Francisco Ortuño Ortega- Camino de la Colonia de la Albufereta, s/n (frente al cine).- Albufereta. Alicante. _____

FINCA NUMERO SIETE: _____

"Finca situada en la partida de la Albufereta del término de Alican-



CMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

-te, mide su forma de cuadrilátero, cuarenta y siete metros sesenta centímetros, por dieciséis metros, haciendo toto ello una total superficie de setecientos sesenta y un metros y sesenta decímetros cuadrados.- Dentro de dicha superficie y lindando por sus cuatro puntos con el referido terreno existe una pequeña edificación de planta baja, que ocupa una total superficie aproximada de ochenta y cuatro metros cuadrados.- Linda, la finca general, por el Norte, con el camino viejo de Alicante a Campello; Este, — tierras de José Buades Terol; Sur, en parte, con terrenos de Gaston Otlet y el resto con el Mar Mediterráneo; y Oeste, la Albufereta.-

Consta de las inscripciones 1ª y 2ª y 3ª de la finca 36.209 al folio 227 del tomo 1.138 del archivo 742 de Alicante.- CARGAS: No tiene".

La superficie de la finca descrita incluida dentro del ámbito del Proyecto de Reparcelación consta de 761 m2.; lindando por el Noroeste con el camino viejo de Alicante a Campello ó carretera a la Colonia de la Albufereta en línea de 16 m.; al Suroeste en línea de 48 m. con finca propiedad de D. Manuel Mataix y otros; al Sureste en línea de 16 m. con finca propiedad de D. Félix Morcajo y al Noroeste en línea de 47 m. con finca propiedad de la Comunidad de Propietarios del Edificio "Los Olivos".

Pertenece dicha finca, por mitades indivisas, a don José y don Enrique Ferrándiz López, casados respectivamente con Doña Antonia Poveda Rico y Doña Josefa Riera Lloret, por los títulos que se dirá: Por la inscripción 1ª de la finca 36.209 al folio 227 del tomo 1.138 del archivo 742 de Alicante, Don José Ferrándiz López inscribió a su favor la totalidad del terreno de la descrita finca por compra que hizo a Doña Leonor Ramos Ayus, en escritura otorgada en Alicante, el 2 de Agosto de 1.956 ante su Notario Don José María Martínez Feduchi; por la inscripción 2ª del indicado número de finca, al folio, tomo y libro citados, Don Enrique Ferrándiz López inscribió a su favor una mitad indivisa del indicado terreno por compra a Don José Ferrándiz López en escritura otorgada en Alicante, el 4 de Diciembre de 1.958, ante su Notario Don Lamberto García Atance.- Y por la inscripción 3ª de la indicada finca, al folio, tomo y libro citados, Don José y Don Enrique Ferrándiz López, inscribieron la edificación citada, por haberla así declarado en escritura otorgada en Alicante el 4 de Diciembre de 1.958, ante su Notario Don Lamberto García Atance.

El domicilio de los propietarios en la actualidad es el siguiente:-

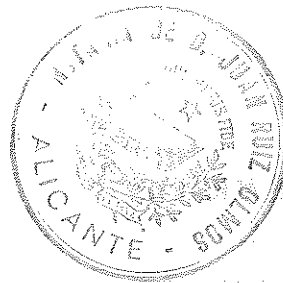
D. José y D. Enrique Ferrándiz López.- Camino de la Colonia de la Albufereta s/n. (frente al cine).- Albufereta. Alicante.

FINCA NUMERO OCHO:-

"En término de Alicante y lugar denominado Tosal de Manises, hoy conocido por la Albufereta, bloque de Apartamentos denominado "Los Olivos", se compone el edificio de una planta hoy traslucida, con solo dos zonas ocupadas por el arranque de las escaleras que tiene para acceso a sus cua-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



-tro plantas altas, en cada una de las cuales hay construidos cuatro apartamentos.- Tiene por tanto dos escaleras, cada una sirve para los dos apartamentos en cada uno de cuatro pisos o plantas y cada apartamento contiene diferentes habitaciones y servicios.- Mide la superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados y linda por los cuatro vientos con resto del terreno que será elemento común de cada apartamento, totalizando con la superficie construida, mil doscientos diecinueve metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados.- Linda, toda la finca por el Noroeste, en línea de dieciséis metros con la carretera de Alicante a Campello; por el Oeste, en línea de cuarenta y seis metros y cincuenta centímetros con finca de Don José Ferrándiz; por el Sur, con una línea de treinta y cinco metros, con carretera en proyecto; por el Este, en línea de catorce metros cincuenta centímetros, con parcela número dos del plano parcelario finca de donde se segregó teniendo en este punto un ligero retranqueo en línea de veinticuatro metros lindé Norte retranqueándose en este punto hasta llegar a la línea normal a la carretera de Alicante a Campello antes referida, en línea de catorce metros que cierra el perímetro.

La descrita finca está dividida horizontalmente, e inscritos los diferentes componente que la integran como finca independientes, a saber:—

Componente uno.- Planta baja de la parte Oeste del Bloque.-
 y Componente dos.- Planta baja de la parte Este del Bloque.- Inscritos a favor de Don Rafael Llobregat Jordán, soltero y de los conyuges, Don Cayetano Crespo Calvo y Doña María Giner Ivorra; Don Luis Llobregat Jordán y Doña Encarnación Bernad Sánchez; Don Francisco Miso Carbonell y Doña María del Rosario Esclapez Canales; Don Amando Beltrán Limiñana y Doña Dolores Sogorb Giner; Don Andrés Vinaches Ivorra y Doña Pilar Martín Vives; Don José Fuentes Blasco y Doña Manuela Sánchez Blasco y Don Benito Beltrán Limiñana y Doña Adela Fenoll Monton, conjuntamente y para sus respectivas sociedades conyugales, por octavas partes indivisas, por división horizontal de la finca de que forman parte, hecha en escritura otorgada en Alicante el 30 de Noviembre de 1.964 ante su Notario Don José María Martínez Feduchi.- Consta de las inscripciones primeras de las fincas 5.234 y 5.236, folios 243 y 247 del tomo 1.461 del Archivo, 90 de la Sección 1ª de Alicante.- CARGAS: No tienen.

Componente número tres.- Piso primero derecha desde el descansillo de la escalera, que es izquierda desde la fachada de la escalera del Este.- Inscrito a favor de los conyuges Don Benito Beltrán Limiñana y Doña Adela Fenoll Monton, conjuntamente y para su sociedad conyugal, por división horizontal del edificio de que forma parte hecha en escritura otorgada en Alicante el 30 de Noviembre de 1.964 ante su Notario Don José María Martínez Feduchi.- Consta de la inscripción 1ª de la finca 5.238, al folio 1 del tomo 1.464 del Archivo 92 de la Sección 1ª de Alicante.- CARGAS: Hipoteca constituida por el citado Señor Beltrán en favor de la Caja de Ahorros Pro-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

2

-vincial de Alicante, en escritura otorgada en Alicante el 2 de Junio de 1.965 ante su Notario Don José Luis de la Viña Magdaleno, como sustituto y para el protocolo de su compañero Don Pedro Jesús de Azurza y Oscoz, en garantía de un préstamo que dicha Caja le ha concedido de 110.000 pesetas, por plazo de cinco años, a contar desde la fecha de la indicada escritura, y al interés anual del 6 por ciento, y el cero enteros cincuenta centésimas por ciento también anual en concepto de comisión; y en garantía además de sus intereses de tres años, que ascienden a 19.800 pesetas, de la comisión del 0'50 por ciento anual también de tres años, que representa 1.650 pesetas, y de 36.500 pesetas para costas y gastos.- Consta de la inscripción 2ª del citado número de finca.

3

Componente número cuatro.- Piso primero izquierda desde el descansillo de la escalera del Este, que es derecha desde la fachada del Bloque. Inscrito a favor de los conyuges, Don Antonin Andre Francois Dorguin y Doña Irene Rose Louise Reuanet, por mitades indivisas, por compra a Doña Etieme Gaspard Devatine en escritura otorgada en Alicante el 24 de Septiembre de 1.965 ante su Notario Don José María Martínez Feduchi.- Consta de la inscripción 3ª de la finca 5.240 al folio 6 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

4

Componente número cinco.- Piso segundo derecha desde el descansillo de la escalera que es izquierda desde la fachada de la escalera del Este.- Inscrito a favor de Don Cayetano Crespo Calvo, conjuntamente con su esposa Doña María Gil Ivorra, y para su sociedad conyugal, por división horizontal del edificio de que forma parte hecha en escritura otorgada en Alicante el 30 de Noviembre de 1.964 ante su Notario don José María Martínez Feduchi.- Consta de la inscripción 1ª de la finca 5.242 al folio 9 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número seis.- Piso segundo izquierda desde el descansillo de la escalera del Este, que es derecha desde la fachada.- Inscrito a favor de Doña Rafaela Arpaia, nacida García, subdita italiana, casada con Don Salvador Arpaia, y con arreglo a la legislación de su país, por compra a Don Rafael Llobregat Jordán y siete más, en escritura otorgada en Alicante el 14 de Julio de 1.965 ante su Notario Don José María Martínez Feduchi.- Consta de la inscripción 2ª de la finca 5.244 al folio 13 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número siete.- Piso tercero derecha desde el descansillo de la escalera que es izquierda desde la fachada, de la escalera del Este.- Inscrito a favor de los conyuges, Don Amando Beltrán Limiñana y Doña Dolores Sogorb Giner, conjuntamente y para su sociedad conyugal, por división horizontal del edificio de que forma parte hecha en escritura otorgada en Alicante el 30 de Noviembre de 1.964 ante su Notario Don José María Martínez Feduchi.- Consta de la inscripción 1ª de la finca 5.246 al folio 17 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.



165195019

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Componente número ocho.- Piso tercero izquierda desde el descansillo de la escalera del Este, que es derecha desde la fachada.- Inscrito a favor de los conyuges Don Gabriel Vera Ayuso y Doña Flora Bueno Martínez, conjuntamente y para su sociedad conyugal, por compra a Don Alexander Kertesz y Doña Elisabeth Kertesz, nacida Sagi, en escritura otorgada en Alicante el 27 de Abril de 1.973, ante su Notario Don Jaime Pintos y Vázquez Quiros, como sustituto y para el protocolo de su compañero Don Arturo Manso Rincon.- Consta de la inscripción 3ª de la finca 5.248 al folio 22 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número nueve.- Piso cuarto derecha desde el descansillo de la escalera que es izquierda desde la fachada, de la escalera Este.- Inscrito a favor de Doña María Dolores Beltrán Feoll, soltera, por compra a Don Perfecto Carnero Lameira, en escritura otorgada en Alicante el 15 de Julio de 1.976 ante su Notario Don Salvador Martínez Moya Asensio.- Consta de la inscripción 7ª de la finca 5.250 al folio 28 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número diez.- Piso cuarto izquierda desde el descansillo de la escalera del Este, que es derecha desde la fachada del Bloque.- Inscrito a favor de Don Ferdinand Susigan, de nacionalidad francesa, casado con Doña Magdeleine Bargueno, y con arreglo a la legislación de su país, por compra a Don Ismael Aznar Vidaller, en escritura otorgada en Alicante el 20 de Agosto de 1.975 ante su Notario Don Juan Ruiz Olmos.- Consta de la inscripción 3ª de la finca 5.252 al folio 30 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número once.- Piso primero derecha desde el descansillo de la escalera del Este, que es izquierda desde la fachada del Bloque.- Inscrito a favor de Don Julio Felipe Becerra, conjuntamente con su esposa Doña Margarita Campo Val, y para su sociedad conyugal, por compra a Don Benito Beltrán Limiñana y siete más, en escritura otorgada en Alicante el 3 de Noviembre de 1.969 ante su Notario Don Salvador Montesinos Bonet.- Consta de la inscripción 2ª de la finca 5.254 al folio 33 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número doce.- Piso primero izquierda desde el descansillo de la escalera del Oeste, que es derecha desde la fachada del Bloque.- Inscrito a favor de Don Manuel Aroca Martínez, francés, casado con Doña Cristiane Branglour, y con arreglo a la legislación de su país, por compra a Don Luis Llobregat Jordan, en escritura otorgada en Alicante el 28 de Octubre de 1.967 ante el Notario de Alicante Don Salvador Montesinos Bonet.- Consta de la inscripción 3ª de la finca 5.256 al folio 39 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Componente número trece.- Piso segundo derecha desde el descansillo de la escalera Oeste, que es izquierda desde la fachada del Bloque.- Inscrito por mitades indivisas a favor de Don Manuel García Castells, soltero, y de Doña María Rosario García Castells, conjuntamente con su esposo don Vicente Brotons Reig, y para su sociedad conyugal, por compra a Don Benito Beltrán Limiñana y siete más, en escritura otorgada en Alicante el 15 de Junio de 1.967 ante su Notario Don José María Martínez Feduchi.- Consta de la inscripción 2ª de la finca 5.258 al folio 41 del tomo y libro últimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número catorce.- Piso segundo izquierda desde el descansillo de la escalera del Oeste, que es derecha desde la fachada.- Inscrito a favor de Don Francisco Miso Carbonell, conjuntamente con su esposa Doña María del Rosario Esclapez Canales, y para su sociedad conyugal, por división horizontal del edificio de que forma parte hecha en escritura otorgada en Alicante el 30 de Noviembre de 1.964 ante su Notario Don José María Martínez Feduchi.- Consta de la inscripción 1ª de la finca 5.260 al folio 45 del tomo y libro últimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número quince.- Piso tercero derecha desde el descansillo de la escalera Oeste, que es izquierda desde la fachada.- Inscrito a favor de Don Ramón Martínez-Falero Galindo, conjuntamente con su esposa Doña Antonia Espasa Selles, y para su sociedad conyugal, por compra a Doña Isabel Fuentes Cruz, en escritura otorgada en Alicante el 4 de Abril de 1.970 ante su Notario Don Salvador Monteainos Bonet.- Consta de la inscripción 3ª de la finca 5.262 al folio 50 del tomo y libro últimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número dieciséis.- Piso tercero izquierda desde el descansillo de la escalera Oeste, que es derecha desde la fachada.- Inscrito a favor de Don José María Vicedo Payá, conjuntamente con su esposa Doña María Bernal Pérez, y para su sociedad conyugal, por compra a Don José Fuentes Blasco en escritura otorgada en Alicante el 5 de Junio de 1.972 ante su Notario Don José Fernández Ventura como sustituto de Don Luis Gómez Sanz.- Consta de la inscripción 3ª de la finca 5.264 al folio 55 del tomo y libro últimamente citados.- CARGAS: Hipoteca constituida por Don José Fuentes Blasco en favor de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante en escritura, otorgada en Alicante el 16 de Junio de 1.965 ante su Notario Don Gabriel Molina y Ravello actuando en el protocolo de su compañero Don José Luis de la Viña Magdaleno, en garantía de un préstamo que dicha Caja le ha concedido de 110.000 pesetas, por plazo de cinco años contados a partir de la fecha de la indicada escritura, y al interés anual del seis por ciento y cero enteros cincuenta centésimas por ciento también anual en concepto de comisión, y en garantía además de sus intereses de 3 años al 6 por cien-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



-to que ascienden a 19.800 pesetas, de la comisión del 0'50 por ciento anual también de 3 años que representa 1.650 pesetas, y 36.500 pesetas para costas y gastos.- Consta de la inscripción 2ª de la indicada finca.

Componente número diecisiete.- Piso cuarto derecha desde el descansillo de la escalera Oeste, que es izquierda desde la fachada.- Inscrito a favor de Doña Virtudes Martínez Mora, viuda por compra a Don Benito Beltrán Limiñana y siete más, en escritura otorgada en Alicante el 21 de Marzo de 1.968 ante su Notario Don Salvador Montesinos Bonet.- Consta de la inscripción 2ª de la finca 5.266 al folio 57 del tomo y libro ultimamente citados.- CARGAS: No tiene.

Componente número dieciocho.- Piso cuarto izquierda desde el descansillo de la escalera del Oeste, que es derecha desde la fachada.- Inscrito a favor de los conyuges, Don Rafael Auro Jorro y Doña Adela Larios de Medrano y Fenoll, conjuntamente y para su sociedad conyugal, por compra a Don Rafael Llobregat Jordán en escritura otorgada en Alicante el 15 de Junio de 1.970 ante su Notario Don Pedro Jesús de Azurza y Oscoz.- Consta de la inscripción 3ª de la finca 5.268 al folio 63 del tomo y libro ultimamente citado.- CARGAS: No tiene.

La superficie de la finca descrita incluida dentro del ámbito del Proyecto de REparcelación consta de 1.219 m².; lindando por el Noroeste en línea de 16 m. con carretera antigua de Alicante a Campello, hoy carretera a la Colonia de la Albufereta; por el Suroeste en línea de 47 m. con finca de D. José Ferrándiz y otro; por el Sureste en línea de 35 m. con terrenos propiedad de D. Félix Horcajo y por en Noreste con finca propiedad de D^a. Benjamina Rodríguez Alvarez y es paso en línea quebrada de tres tramos de 15 m., 24 m., y 14 m.

Pertenece dicha finca a Comunidad de Propietarios del Edificio "Los Olivos" y consta de las inscripciones 1ª y 2ª de la finca 594 al folio 20 del libro 11 de la sección 1ª de Alicante.

El domicilio de los propietarios en la actualidad es el siguiente:- Comunidad de Propietarios del Edificio "Los Olivos".- Camino de la Colonia de la Albufereta, s/n.- La Albufereta. Alicante.

FINCA NUMERO NUEVE:

Formada por la agrupación de las dos siguientes:

"1ª.- Terreno en la partida de la Albufereta del término de Alicante, lugar nombrado "Tosal de Manises", que tiene forma de polígono irregular, con una superficie de mil doscientos diecinueve metros y veintiséis decímetros cuadrados.- Linda por el Noroeste, con finca de la que se segrega, parcela número seis del plano parcelario en una línea quebrada que tiene en un lado treinta y tres metros veinticinco centímetros, y en el otro nueve metros cincuenta centímetros; por el Sureste, en una línea de treinta metros sesenta centímetros; por el Suroeste, con finca de la que se



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

segrega, parcela número dos del plano parcelario en tres líneas, una que partiendo de la anterior tiene veinticinco metros cincuenta centímetros, - otra de trece metros cincuenta y cinco centímetros, y otra de quince metros ; y por el Noroeste, con otra línea de once metros diez centímetros que - cierra el perímetro.

2ª.- Terreno en la partida de la Albufereta del término de Alicante, lugar nombrado Tosal de Manises, que tiene una superficie de mil trescientos ochenta y tres metros y cuarenta y un decímetros cuadrados.- Linda por Noroeste, con finca propiedad de Don José y Don Vicente Ferrándiz Casares, y Don Juan José Seva Más, en una línea de quince metros, parcela número tres del plano parcelario; por el Sureste en una línea quebrada de tres lados, el primero de trece metros cincuenta y cinco centímetros, el segundo de veinticinco metros cincuenta centímetros, con finca de Don José y Don Vicente Ferrándiz Casares y Don Juan José Seva Más, parcela número tres del plano parcelario, y el tercero de veintiocho metros con finca de la que se segrega; por el Suroeste, con finca propiedad de Don Cayetano Crespo Calvo, de Don José Fuentes Blasco, de Don Luis Llobregat Jordán, de Don Francisco Miso Carbonell, de Don Amando Beltrán Limiñana, de Don Benito Beltrán Limiñana, de Don Andrés Vinaches Iborra y de D. Rafael Llobregat Jordán, en una línea de catorce metros setenta y cinco centímetros, - parcela número ocho del plano parcelario; y por el Noroeste, en una línea quebrada de tres lados el primero de veinticuatro metros y veinticinco centímetros, el segundo de catorce metros con finca propiedad de Don Cayetano Crespo Calvo, Don José Fuentes Blasco, Don Luis Llobregat Jordán, Don Francisco Miso Carbonell, Don Amando Beltrán Limiñana, Don Benito Beltrán Limiñana, Don Andrés Vinaches Iborra y Don Rafael Llobregat Jordán, parcela número ocho del plano parcelario; y el tercero de treinta y nueve metros setenta centímetros, que cierra el perímetro, con finca de la que se segrega. Es la parcela número dos del plano parcelario".

Consta, la primera de las dos fincas aludidas, de la inscripción 2ª de la finca 596, folio 25 del tomo 1.266 del Archivo II de la sección 1ª de Alicante.

La segunda, consta de la inscripción 1ª de la finca 874 al folio 135 del tomo 1.277 del archivo 15 de la sección 1ª de Alicante.

CARGAS: No tienen".

La Superficie de la finca descrita incluida dentro del ámbito del Proyecto de Reparcelación consta de 2.602 m².; lindando al Noroeste en línea de 51 m. con la antigua carretera a Campello, hoy carretera a la Colonia de la Albufereta; al Noreste en línea quebrada de dos tramos de 32 m. y 9 m. con la Iglesia de la Albufereta propiedad del Obispado de Orihuela; al Sureste en línea quebrada de dos tramos, de longitud total 55 m. con camino en -



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



165195021

31.-

construcción y finca propiedad de D. Félix Horcajo; y al Suroeste en línea quebrada de tres tramos de 15 m., 24 m. y 14 m. con finca de la "Comunidad de Propietarios del Edificio Los Olivos".

Pertenece, la primera de dichas fincas a Doña Benjamina Rodríguez - Alvarez y Don Eulogio Álvarez Suárez, conjuntamente y para su sociedad conyugal, por compra a Don Juan José Seva Más y dos más, en escritura otorgada en Alicante el 20 de Febrero de 1.963 ante su Notario Don José María - Martínez Feduchi; y la segunda, a los ya citados, por compra a la Caja de Ahorros Provincial de Alicante en escritura otorgada en Alicante el 1 de - Junio de 1.962 ante su Notario Don Pedro Jesús de Azurza y Oscoz, obrando como sustituto de su compañero Don José Luis de la Viña Magdaleno.

El domicilio de los propietarios en la actualidad es el siguiente:-
D^a. Benjamina Rodríguez Álvarez.- Edificio "El Paraiso", bloque 4^o torre 3^aC.- Albufereta. Alicante.

FINCA NUMERO DIEZ:

"Parcela de terreno situada en la partida de la Albufereta término - de Alicante, lugar nombrado Tosal de Manises, con una superficie de mil - doscientos metros cuadrados y ochenta decímetros también cuadrados.- Linda: por Este, con finca de la que se segrega destinada a calle particular; por el Sur, la parcela número tres, propiedad de José y Vicente Ferrándiz Ca- sares y José Seva Más, en línea quebrada de cuarenta y dos metros y se- tenta y cinco centímetros; por el Oeste, con la antigua carretera de Ali- cante a Campello; y por el Norte; resto de la finca matriz destinado a - viales:-

Consta de la inscripción 1^a de la finca 40.817 al folio 94 del tomo 2.633 del archivo 679 de la sección 1^a de Alicante.- CARGAS: No tiene".

La superficie de la finca descrita incluida dentro del ámbito del - Proyecto de Reparcelación consta de 1.135 m².; lindando, al Noroeste en lí- nea de 55 m. con la antigua carretera a Campello; al Norte en dhaflan cir- cular de 18 m. con el acceso a la calle en construcción y al Suroeste en - línea quebrada de 9 m. y 33 m. con parcela propiedad de D^a. Benjamina Ro- dríguez Álvarez.

Pertenece dicha finca al Obispado de Orihuela-Alicante, por donación hecha por la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, en escritura otorgada en Alicante el 9 de Agosto de 1.972 ante su Notario Don Pedro Jesús de Azur- za y Oscoz.

El domicilio de los propietarios en la actualidad es el siguiente:-
Obispado de Orihuela.- C/. Colón, S/N.- Alicante.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

FINCA NUMERO ONCE: _____

Constituida por las siguientes parcelas, actualmente destinadas a -
vía pública: _____

1.- Terreno sito en la Partida de la Albufereta en el término municipal de Alicante. Linda al Noroeste en línea quebrada de tres tramos de 34, 14 y 9 m. con terrenos propiedad de la Comunidad de Propietarios del Edificio "El Tosal"; al Suroeste, en línea de 13 m. con límite de la Unidad de Actuación; al Sureste en línea de 51 m. con el límite de la Unidad de Actuación; y al Noreste en línea de 4 m. con parcela propiedad de D. Félix Horcajo. _____

2.- Terreno sito en la Partida de la Albufereta en el término municipal de Alicante, Está formado por dos franjas de terreno que se unen formando ángulo, con su vértice hacia el Noreste. La franja occidental linda al Noroeste en línea de 274 m. con el límite de la Unidad de Actuación, situado sobre la carretera a la Colonia de la Albufereta, o camino viejo a Campello; al Suroeste en línea de 9 m. con el límite de la Unidad de Actuación; al Sureste en línea recta de 229'50 m. con parcelas propiedad del Obispado de Orihuela, D^a. Benjamina Rodríguez Álvarez, Comunidad de Propietarios del Edificio Los Olivos, D. José Ferrándiz López y otro, D. Manuel Mataix García y otros, D^a. Josefa Ronda Velasco, y D. José Devesa; y al Este con la rama de Levante de esta misma finca, cuyos restantes linderos son, al Oeste en línea quebrada de dos tramos de 65 m. y 12 m. con fincas propiedad del Obispado de Orihuela y de D^a. Benjamina Rodríguez Álvarez, y en curva de 18 m. con finca propiedad del Obispado de Orihuela; y en línea de 12 m. por el Sur, con finca propiedad de D. Félix Horcajo. _____

La superficie de la finca descrita incluida dentro del ámbito del Proyecto de Reparcelación consta de 2.348 m². _____

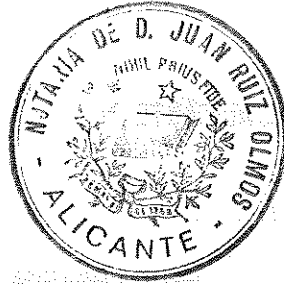
La propiedad es el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, ambas con destino a uso y dominio público; la primera formando parte del futuro vial Oeste de la calle nº 12 del polígono 3/2 de la Playa de San Juan; la segunda, formando parte de la antigua carretera a Campello, futuro vial nº 1 y fondo de saco conectado con este, en el planeamiento del polígono 3/2 de la Playa de San Juan. _____

III. Que según los términos de la Memoria del Proyecto de Reparcelación, el criterio utilizado para definir y cuantificar los derechos de los propietarios afectados, ha sido el del reparto del volumen total edificable fijado por el Plan Parcial para la Unidad de Actuación, en forma directamente proporcional a la superficie inicial, correspondiente al estado actual de las parcelas afectadas. _____

Hay que hacer notar que los terrenos de cesión están comprendidos -



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



en la parcela nº 2, asumiendo su superficie neta el volumen edificable — asignado.

La propiedad de la parcela nº 2 renuncia a cualquier tipo de indemnización por parte de los demás afectados, considerándose proporcionada en orden a la distribución de los beneficios y de las cargas con el volumen que le corresponde según el Plan Parcial.

En consecuencia, las cuantías de los derechos de los propietarios — respectivos se cifran en las siguientes superficies y volúmenes edificables:

PLANO DE LA PROYECTO	UNO ALICANTE
TE	2063
EDIF	1186
Sección	1.
Folio	1
FINCA	70616
Inscripción	1.
Arcto.	

nº parcela	Superficies	Volúmenes
1	1.618 m2.	2.403 m3.
2	10.206 m2.	15.165 m3.
3	1.384 m2.	2.056 m3.
4	739 m2.	1.097 m3.
5	929 m2.	1.379 m3.
6	999 m2.	1.485 m3.
7	761 m2.	1.129 m3.
8	1.219 m2.	1.813 m3.
9	2.602 m2.	3.866 m3.
10	1.135 m2.	1.687 m3.
11	2.348 m2.	0 m3. (VIALES)

IV. Que como consecuencia de la Reparcelación, las parcelas edificables resultantes son las siguientes:

1.- Correspondiente a la finca número Uno descrita en el apartado II.

A Comunidad de Propietarios del Edificio "El Tosal", les corresponde la siguiente parcela:

Parcela de forma aproximadamente rectangular, con una superficie resultante de 1.504 m2., en el término de Alicante, dentro del perímetro de la Unidad de Actuación "0" del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan.—Linda: al Suroeste en línea recta de 25 m. y otra curva de 14 m. con la carretera a San Juan; al Noroeste en línea de 57 m. con finca V-P, futuro Vial Peatonal público; al Noreste en línea de 25 m. con finca propiedad de D. Félix Horcajo Gómez; y al Sureste en línea de 44 m. con el ramal oeste del futuro vial nº 12. Sobre dicha finca se halla construido el edificio "El Tosal".



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



SECRETARÍA DE URBANISMO

Se le asigna un volumen edificable de 2.403 m3.

Se halla gravada por las cargas expresadas en los componentes - que integran dicha finca descritos en el apartado II.

Queda afectada, como cargas urbanísticas, al pago de 242.700'00 ptas., en concepto de 10% de aprovechamiento medio, así como al pago del - 7'49% del coste que resulte del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación "0" a que pertenece dicha finca, que serán repercutibles entre - todos los copropietarios en proporción a sus respectivos aprovechamientos.

2.- Correspondiente a la finca número DOS descrita en el apartado - II.

A los consortes D. Félix Horcajo Gómez y D^a. María Dolores Quiñones Echave, conjuntamente y para su sociedad conyugal, les corresponde, - dividida en dos por el Vial Peatonal, la siguiente parcela:

2-1. Parcela de forma irregular, con una superficie resultante de 4.000 m2., en el término de Alicante, dentro del perímetro de la Unidad de Actuación "0" del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan. Linda: al - Noroeste, en línea recta compuesta de seis tramos de 5 m., 12m., 21 m., 16 m., 35 m. y 44 m. con fincas propiedad de "Comunidad de Propietarios del Edificio Ulises", D^a. Josefa Ronda Velasco, D. Manuel Mataix García y otros, D. José Ferrándiz López y otro; "Comunidad de Propietarios del Edificio - Los Olivos" y D^a. Benjamina Rodríguez Alvarez; al Sureste en línea mixta - formada por tres tramos rectos de 39 m., 42 m. y 22 m. y tres curvos de - 11 m., 10 m. y 12 m. con fondo de saco del futuro vial nº 1 y Vial Peato- - nal en proyecto; y al Suroeste en línea de 57 m. con parcela denominada - "G" destinada a guardería y propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

2-2. Parcela de forma irregular, con una superficie resultante de 1.967 m2., en el término de Alicante, dentro del perímetro de la Unidad de Actuación "0" del Plan Parcial 3/2 de la Playa de Sa. Juan. Linda : al Noroeste en línea mixta de tres tramos, dos rectos de 22 m. y 51 m. y uno curvo de 9 m. con futuro Vial Peatonal; al Sureste, en línea mixta de cua- - tro tramos, los dos rectos de 25 m. y 36 m. y dos curvos de 14 m. y 15 m. con el futuro ramal Oeste del vial nº 12; y al Suroeste en línea de 25 m. con parcela propiedad de la Comunidad de Propietarios del Edificio "El To- - sal".

Se le asigna un volumen edificable de 15.165 m3.

Queda afectada, como cargas urbanísticas, al pago de 1.530.900'00 ptas., en concepto de 10% de aprovechamiento medio, así como al pago, del - 47'27% del coste que resulte del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación "0" a que pertenece dicha finca.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN USO ALICANTE	
Tipo	
Libro	
Sección	
Folio	
Finca	
Inscripción	
Anotación	

REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN USO ALICANTE	
Tipo	2063
Libro	1186
Sección	1
Folio	8
Finca	70618
Inscripción	1
Anotación	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



1G5195022³⁵.-

Handwritten mark

3.- Correspondiente a la finca número TRES descrita en el apartado II.

A comunidad de Propietarios del Edificio Ulises, le corresponde de la siguiente parcela:

NÚMERO DE LA PLANIFICACIÓN	969
Parcela	115
Sección	1.º
Folio	174
Finca	145
Inspección	7.º
Arbitrio	

Parcela de forma trapezoidal, con una superficie resultante de 1.384 m²., en el término de Alicante, dentro del perímetro de la Unidad de Actuación "0" del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan. Linda: al Noroeste en línea de 15 m. con parcela propiedad de D^a. Josefa Ronda Velasco y en línea de 37 m. con parcela propiedad de D. José Devesa; al Noreste en línea de 31 m. con parcela de D^a. Josefa Ronda Velasco; al Sureste en línea de 5 m. y 36 m. con finca de D. Félix Horcajo y otra propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Alicante destinada a Guardería; y por su frente o Suroeste con el límite de la Unidad de Actuación en línea de 33 m. Sobre esta parcela se halla el edificio denominado "Ulises".

Se le asigna un volumen edificable de 2.056 m³.

Se halla gravada por las cargas expresadas en los componentes que integran dicha finca, descritos en el apartado II.

Queda afectada, como cargas urbanísticas, al pago de 207.600'00 ptas.; en concepto de 10% de aprovechamiento medio; así como al pago del 6'41% del coste que resulte del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación "0" a que pertenece dicha finca, que serán repercutibles entre todos los copropietarios en proporción a sus respectivos aprovechamientos.

Handwritten mark

4-5-6.- Agrupación, correspondiente a las fincas descritas con estos números en el apartado II.

Las parcelas 4 y 5 no son edificables por separado, ya que no alcanzan la superficie mínima establecida en el Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan. Asimismo, la agrupación de estas dos parcelas resulta difícilmente edificable por razones de retranqueo, por lo que se agrupan a su vez con la parcela 6, quedando agrupadas las tres parcelas, con adjudicación proindiviso, en la forma establecida en los artículos 99.1.d de la Ley del Suelo y 94 del Reglamento de Gestión; quedando dicha agrupación con una superficie resultante de 2.187 m². y adjudicándosele, en proindiviso, un volumen edificable de 3.961 m³.

La parcela 4 le corresponde a D. José Devesa.

La parcela 5 a D^a. Josefa Ronda Velasco.

Y la parcela 6 a D. Manuel Mataix García, D. Angel Ortuño Ortega y D. Francisco Ortuño Ortega, por terceras partes indivisas.

La agrupación de las tres forman una parcela de forma irregular, con una superficie resultante de 2.187 m². , en el término de Alicante, den-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

U

-tro del perímetro de la Unidad de Actuación "0" del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan, y cuyos lindes son los siguientes: al Noroeste, en línea de 73 m. con el futuro vial nº 1; al Noreste, en línea de 45 m. con parcela propiedad de D. José y D. Enrique Ferrándiz López; al Suroeste, en línea de 31 m. con Comunidad de Propietarios del Edificio "Ulises"; y al Sureste, en línea de 52 m. con Comunidad de Propietarios Edificio "Ulises", y en línea de 33 m. con parcela propiedad de D. Félix Horcajo Gómez.

Se hace constar que la citada agrupación, en la que las cuotas de participación de cada comunero serán del 27'709 % D. José Devesa; 34'833 % Doña Josefa Ronda Velasco; y 37'457 % D. Manuel Mataix García, D. Francisco Ortuño Ortega y D. Angel Ortuño Ortega, producirá sus efectos en el momento en que los terrenos que la integra se destinen a la edificación de nueva planta o a modificación sustancial de las actualmente existentes. En tanto no se den dichas circunstancias, manteniéndose las edificaciones en su actual estado, permanecerán las propiedades divididas de la manera en que hoy lo están.

Se le adjudica a la agrupación, en proindiviso, un volumen edificable de 3.961 m³.

En cuanto a las cargas, independientes para cada una de las fincas que componen dicha agrupación, son las siguientes:

4

La finca número 4 queda afectada, como cargas urbanísticas, al pago de 110.850' ptas. en concepto de 10% de aprovechamiento medio; así como al pago del 3'42% del coste que resulte del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación "0" a que pertenece dicha parcela.

La finca número 5 queda afectada, como cargas urbanísticas, al pago de 139.350' ptas. en concepto de 10% de aprovechamiento medio; así como al pago del 4'30% del coste que resulte del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación "0" a que pertenece dicha parcela.

La finca número 6 queda afectada, como cargas urbanísticas, al pago de 149.850' ptas. en concepto de 10% de aprovechamiento medio; así como al pago del 4'63% del coste que resulte del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación "0" a que pertenece dicha parcela.

7-8.- Agrupación correspondiente a las fincas descritas con estos números en el apartado II.

Dichas parcelas no son edificables por separado, ya que no alcanzan la superficie mínima establecida en el Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan, por lo que quedan agrupadas, con adjudicación proindiviso, en la forma establecida en los artículos 99.1.d de la Ley del Suelo y 94 del Reglamento de Gestión; quedando dicha agrupación con una superficie resultante de 1.837 m²., y adjudicándosele, en proindiviso, un volumen edifica-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



-ble de 2.942 m3.

Les corresponde, la parcela 7 a D. José y D. Enrique Ferrándiz López, por mitades indivisas; y la parcela 8 a Comunidad de Propietarios - del Edificio "Los Olivos".

La agrupación de las dos fincas forman una parcela de forma irregular, con una superficie resultante de 1.837 m2., en el término de Alicante, dentro del Perímetro de la Unidad de Actuación "0" del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan, y cuyos lindes son los siguientes: al Noroeste en línea de 32 m. con el futuro vial nº 1; al Noreste en línea quebrada de tres tramos de 10 m., 25 m. y 14 m. con parcela propiedad de D^a. Benjamina Rodríguez Alvarez; al Suroeste en línea de 45 m. con parcela propiedad de D. Manuel Mataix y otros; y al Sureste en línea de 51 m. con D. Félix Horcajo Gómez.

Se hace constar que la citada agrupación, en la que las cuotas de participación de cada comunero serán del 38'4343 % D. José y D. Enrique Ferrándiz López, y 61'5657 % la Comunidad de propietarios del Edificio "Los Olivos", producirá sus efectos en el momento en que los terrenos que la integran se destinen a la edificación de nueva planta o a modificación sustancial de las actualmente existentes. En tanto no se den dichas circunstancias, manteniéndose las edificaciones en su actual estado, permanecerán las propiedades divididas de la manera e que hoy lo están.

Se le adjudica a la agrupación, en proindiviso, un volumen edificable de 2.942 m3.

En cuanto a las cargas, independientes para cada una de las fincas que componen dicha agrupación, son las siguientes:

La finca número 7 queda afectada, como cargas urbanísticas, al pago de 114.150' - ptas. en concepto de 10% de aprovechamiento medio; así como al pago del 3'52 % del coste que resulte del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación "0" a que pertenece dicha parcela.

La finca número 8 queda afectada, como cargas urbanísticas, al pago de 182.850' - ptas. en concepto de 10% de aprovechamiento medio; así como al pago del 5'65 % del coste que resulte del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación "0" a que pertenece dicha parcela, que serán repercutibles entre todos los copropietarios en proporción a sus respectivos aprovechamientos.

9.- Correspondiente a la finca número NUEVE descrita en el apartado II.

A D^a. Benjamina Rodríguez Alvarez y su esposo D. Eulogio Alvarez Suárez, conjuntamente y para su sociedad conyugal, les corresponde la parcela siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



REGISTRO DE LA PRO- PIEDAD DE UNIDAD ALICANTE
Tomo 2063
Libro 1186
Sección 1.
Folio 11
Finca 70620
Inscripción 1.
Anotación

Parcela de forma irregular, con una superficie resultante de 1.961 m²., en el término de Alicante, dentro del perímetro de la Unidad de Actuación "0" del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan. Linda: al Noroeste en línea de 59 m. con el futuro vial nº 1 del Planeamiento; al Noreste en línea de 40 m. con el resto de la parcela inicial que se segrega para donación al Obispado de Orihuela; al Sureste en línea recta de 44 m. con finca propiedad de D. Félix Horcajo Gómez y al Suroeste en línea quebrada de tres tramos de 15 m., 24 m. y 10 m. con parcela propiedad de la "Comunidad de Propietarios del Edificio Los Olivos".

Se le asigna un volumen edificable de 3.866 m³.

Queda afectada, como cargas urbanísticas, al pago de 390.300' ptas., en concepto de 10% de aprovechamiento medio; así como al pago del 12'05% del coste que resulte del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación "0" a que pertenece dicha parcela.

10.- Correspondiente a la finca número DIEZ descrita en el apartado II.

A el Obispado de Orihuela le corresponde la siguiente parcela:

REGISTRO DE LA PRO- PIEDAD DE UNIDAD ALICANTE
Tomo 2063
Libro 1186
Sección 1.
Folio 14
Finca 70622
Inscripción 1.
Anotación

Parcela de forma irregular, con una superficie resultante de 1.200 m²., en el término de Alicante, dentro del perímetro de la Unidad de Actuación "0" del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan. Linda: al Noroeste en línea de 45 m. con el futuro vial nº 1 del Planeamiento; al Norte en línea curva de 16 m. con la intersección de dicho ramal y el fondo de saco que partirá de él en la dirección Norte-Sur; al Este en línea recta de 54 m. con el fondo de saco antes aludido y al Suroeste en línea de 40 m. con parcela propiedad de los conyuges D^{as}. Benjamina Rodríguez Alvarez y su esposo D. Eulogio Alvarez Suárez.

Se le asigna un volumen edificable de 1.687 m³.

Queda afectada, como cargas urbanísticas, al pago de 170.250' ptas., en concepto de 10% de aprovechamiento medio; así como al pago del 5'26% del coste que resulte del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación "0" a que pertenece dicha parcela.

V. Que asimismo, como consecuencia de la Reparcelación, quedan afectadas a dotaciones de uso y dominio públicos, las siguientes parcelas:

Guardería.- Denominada en el Proyecto como finca "G".

Parcela de terreno de forma de cuadrilátero irregular, con una superficie aproximada de 2.000 m²., dentro de la Unidad de Actuación "0" del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan. Linda: al Noroeste en línea de 36 m. con parcela propiedad de la Comunidad de Propietarios del Edificio Ulises;



1G5195023

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CLASE 7.ª

; al Noreste en línea de 57 m. con finca propiedad de D. Félix Horcajo --- Gómez; al Sureste en línea de 36 m. con Vial Peatonal; y al Suroeste en --- línea de 57 m. con el límite de la Unidad de Actuación.-----

Vial Peatonal (ó Parque Público).- Franja de terreno con una superficie de 1.280 m2. dentro del perímetro de la Unidad de Actuación "0" del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Jua . Linda: al Noroeste en línea --- mixta de seis tramos, tres rectos de 58 m., 42 m. y 17 m., y tres curvos, de 12 m., 10 m. y 15 m. con la parcela "6", finca propiedad de D. Félix --- Horcajo Gómez y fondo de saco del futuro vial nº 1; al Noreste en línea -- recta de 21 m. con el límite de la Unidad de Actuación; al Sureste en --- línea mixta de 4 tramos, tres rectos de 34 m., 51 m. y 57 m. y uno curvo - de 9 m. con viario, parcela de D. Félix Horcajo, y otra de la "Comunidad - de Propietarios del Edificio El Tosal"; y al Suroeste en línea de 8 m. con el límite de la Unidad de Actuación.-----

Viario.- Franjas de terreno que circundan por los lados Noroeste, Norte, Este y Sureste a la Unidad de Actuación.-----

Correspondiente a las parcelas descritas como finca número ONCE en al apartado II.-----

1. Franja de terreno de forma irregular, con una superficie de 724 m2. Linda: al Noroeste en línea mixta de tres tramos curvos de 14 m., 14 m. y 15 m. y dos tramos rectos de 69 m. y 36 m. con parcelas propiedad de la "Comunidad de Propietarios del Edificio El Tosal" y D Félix Horcajo - Gómez; al Norte en línea recta de 12 m. con el futuro Vial Peatonal; al - Sureste en línea quebrada de tres tramos de 5 m., 59 m. y 81 m. con el lí- mite de la Unidad de Actuación; y al Suroeste en línea de 16 m. con el lí- mite de la Unidad de Actuación.-----

2. Dos franjas de terreno que se unen formando ángulo con su ver- tice hacia el Noreste, con una superficie de 3.896 m2. La franja occiden- tal linda al Noroeste en línea de 274 m. con el límite de la Unidad de Ac- tuación situado sobre el futuro vial nº 1 del Planeamiento; al Suroeste en línea de 25 m. con el límite de la Unidad de Actuación; al Sureste en lí- nea mixta formada por un tramo curvo de 18 m. y otro redto de 210 m. con - parcelas propiedad de D. José Devesa, Dª. Josefa Ronda, D. Manuel Mataix - y otros, D. José Ferrándiz López y otro, "Comunidad de Propietarios del --- Edificio Los Olivos", Dª. Benjamina Rodríguez Alvarez y Obispado de Orihue- la; y al Este con la rama de Levante de la misma finca, cuyos restantes -- linderos son, al Este en línea mixta de dos tramos rectos de 117 m. y 19 m. y uno curvo de 15 m. con el límite de la Unidad de Actuación y Vial Peato-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Handwritten mark

-nal; al Sureste en línea en línea mixta de dos tramos, uno recto de ----
17 m. y el otro curvo de 11 m. con el Vial Peatonal y finca de D. Félix -
Horcajo; y al Oeste en línea mixta de dos tramos, el primero recto de 93 m.
y el segundo curvo de 16 m. con parcelas propiedad de D. Félix Horcajo y -
Obispado de Orihuela.-----

Dado en Alicante, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. ----
Alcalde-Presidente, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los
artículos 113, 114 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística, -
en Alicante a cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

Handwritten signature



Handwritten mark

ES COPIA de su original, que, con el número de or
den al principio indicado, figura en mi protocolo ge
neral del corriente año, donde la dejo anotada. Y pa
ra el requirente, en el concepto en que interviene,
la expido en once pliegos de clase 7ª, serie 1G., nú
meros 5.195.011 y los cuatro siguientes correlativos,
5.195.017 y los dos siguientes correlativos, 5.195.021
y los dos siguientes correlativos, en Alicante, el día
siguiente de su autorización. Doy fe.



Handwritten signature

ABOGACIA DEL ESTADO DE ALICANTE
IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

Examinado este documento se devuelve al interesado porque el acto que comprende está exento, artículo 48 n.º 7 del Texto Refundido, aprobado por Decreto 6050/80 de 30 de Diciembre.

Alicante, a 14 MAY 1981 de 1981
EL ABOGADO DEL ESTADO.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº UNO DE ALICANTE

Inscrito el precedente documento, en cuanto a las fincas correspondientes a la reparcelacion numeros 2,3,9,10 e y 11, 2, únicas solicitadas, en donde indican los cajetines puestos al margen de las descripciones de las mismas.

Se advierte que en cuanto a la finca numero dos, ha sido inscrita a favor de la Mercantil "Construcciones Beyca S.A" titular registral de la finca de la que procede dicha numero dos, por compra a don Felix Horcajo Gomez, cuya Sociedad ha prestado su consentimiento al proyecto de reparcelación, subrogándose en cuantos derechos y obligaciones ostentaba en el mismo el Sr. Horcajo y ello mediante escritura otorgada en Alicante ante su Notario don Pedro Jesus de Azurza y Oscoz el 3 de los corrientes.

Alicante a 9 de diciembre de 1.981

El Registrador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE UNO DE ALCANTAR

Ante el precedente documento, en cuanto a las fin-
cas correspondientes a la representación numerada 23, 24, 25,
y 26, índices solicitadas, en donde indican los cafestales
que pertenecen a las descripciones de las mismas.
Se advierte que en cuanto a la finca número dos, ha si-
do inscrita a favor de la Mercantil "Consejerías S.A."

El presente documento se ha inscrito en el Registro de la Propiedad de uno de Alcantar, número dos, por compra a don Félix González Gómez, cuya ven-
ta ha prestado su consentimiento al proyecto de escritura.

Este documento de escritura de compra y venta de fincas
se inscribe en el Registro de la Propiedad de uno de Alcantar
de Alcantar en Alcantar ante el Notario don Pedro Juan de

Alcantar y hace fe de las cosas.
Alcantar a 9 de diciembre de 1981.

El Registrador

